

AÑO DEL
DEBER CIUDADANO

El Peruano

DIARIO OFICIAL

FUNDADO
EN 1825 POR
EL LIBERTADOR
SIMÓN BOLÍVAR

domingo 30 de setiembre de 2007



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ordenanza N° 1067

**Ordenanza que aprueba el Índice de Usos
para la Ubicación de Actividades Urbanas
del distrito de San Isidro**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL



ORDENANZA N° 1067

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de setiembre de 2007 el Dictamen N° 152-2007-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE APRUEBA EL ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del Distrito de San Isidro, elaborado por la Municipalidad Distrital, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo N° 01.

Artículo 2°.- Aplicación por Sectores y Ejes Urbanos

Establecer que el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del distrito de San Isidro, está estructurado en Sectores de Planeamiento y Ejes Urbanos para su aplicación. Estos sectores han sido delimitados en función de sus características físicas y funcionales diferenciadas y están graficados en el Plano de Sectores que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo N° 02. Este plano de zonificación será publicado en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3°.- Actividades comerciales, administrativas y/o de servicios existentes en zonificación residencial calificadas con uso no conforme.

Establecer que la Municipalidad Distrital de San Isidro regulará, de conformidad a las normas legales vigentes, la caducidad o vigencia de las Licencias Municipales de Funcionamiento en locales que se encuentran en zonificación residencial.

Artículo 4°.- De las Compatibilidades de Usos

Para el Distrito de San Isidro, no es de aplicación el ítem C del Anexo N° 04 de la Ordenanza N° 950-MML.

Para los predios ubicados en los sectores y ejes urbanos que se señalan a continuación, tomando en consideración las características urbanas de los sectores de planeamiento del Distrito de San Isidro, se establecen las siguientes compatibilidades de uso:

- **Av. Dos de Mayo**, entre la Av. Arenales y Av. Guillermo Prescott, las viviendas unifamiliares existentes, serán compatibles con oficinas administrativas o uso de Comercio Vecinal (CV), ocupando para ello la totalidad de la edificación existente.
En las edificaciones multifamiliares existentes, sólo el primer piso será compatible con oficinas administrativas o uso de Comercio Vecinal (CV) siempre y cuando tenga ingreso directo de la vía pública.
En las nuevas edificaciones se permitirá hasta un máximo de 2 pisos de uso exclusivo de Comercio Vecinal (CV), deberán contar con ingresos diferenciados según el uso y no se otorgará Licencia Municipal de Funcionamiento de uso comercial en la parte residencial del mismo.
- **Av. Gral. Felipe S. Salaverry**, entre la Av. Faustino Sánchez Carrión y la Av. Gral. Canevaro y la calle Guillermo Marconi, cuadra 04 y calificada con zonificación Residencial de Densidad Media (RDM), las edificaciones existentes o por construirse serán compatibles con oficinas administrativas.
- Las compatibilidades de uso en las siguientes vías serán:
 - **Av. Javier Prado Oeste**, entre la Av. Arenales y la calle Los Castaños, calificada con zonificación Residencial de Densidad Muy Alta (RDMA), las viviendas unifamiliares existentes serán compatibles con oficinas administrativas o corporativas.
 - **Calle Los Castaños**, entre la Av. Dos de Mayo y la Av. Javier Prado Oeste, calificada con zonificación Residencial de Densidad Media (RDM), las viviendas unifamiliares existentes serán compatibles con oficinas administrativas corporativas.
 - **Av. Arequipa**, entre las avenidas Javier Prado y Santa Cruz hacia el lado Este, calificada con zonificación Residencial de Densidad Alta (RDA), las viviendas unifamiliares existentes serán compatibles con oficinas administrativas.
 - **En la Av. Guardia Civil**, entre la Av. Javier Prado y la Av. Del Parque Norte y en la Av. José Gálvez Barrenechea, entre la Av. Javier Prado y el Ovalo Quiñones, en la zona residencial RDM, se permitirá solamente en las viviendas existentes, el funcionamiento de oficinas administrativas sin atención al público, sin publicidad exterior y sin almacén, debiendo resolver el estacionamiento al interior del lote.

En todos los casos indicados, las actividades permitidas estarán detalladas en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del Distrito de San Isidro, estando las mismas sujetas al cumplimiento de normas de estacionamiento, niveles operacionales y estándares de calidad. Asimismo, no se permitirán actividades educativas, de capacitación, almacenes o depósitos de mercaderías de ningún tipo.

Los predios calificados con zonificación de Equipamiento Urbano Otros Usos (OU), Educación (E1, E2, E3 o E4) o de Salud (H1, H2 o H3), al concluir las actividades que se desarrollan en él, deberán acogerse a la zonificación de los predios colindantes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Modificación del Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

La Municipalidad de San Isidro podrá proponer modificaciones o precisiones al Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas que se aprueba por la presente Ordenanza, a los 180 días calendario de su publicación, los cuales serán aprobados por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ordenanza.

Segunda.- Plano de Alturas de Edificación en Ejes Viales de Nivel Metropolitano

Mantener las alturas establecidas en el Plano de Alturas de Edificación (Plano N° 02) aprobado por la Ordenanza N° 950-MML, en lo que corresponde a los ejes viales de nivel metropolitano del distrito de San Isidro a excepción de los siguientes ejes viales:

- a) Av. Arequipa:
Lado Oeste: 7 pisos.
Lado Este: 8 pisos a línea de fachada y hasta 10 pisos con un retranque de 3.00 m.
- b) Av. Santa Cruz: 5 pisos
- c) Av. Angamos:
Tramo entre la Av. Francisco Tudela y Varela y Ca. Mcal. Blas Cerdeña: 06 pisos
Tramo entre Ca. Mcal. Blas Cerdeña y Ca. Parque Contralmirante Mora: 07 pisos
- d) Av. Javier Prado Este, tramo Av. Paseo Parodi - Av. Paseo de la República: 1.5 (a+r)
- e) Av. Paseo de la República: 1.5 (a+r)
- f) Av. República de Panamá: 1.5 (a+r)
Ratificar lo concordado en el sentido que las alturas máximas de edificación en el eje local de la Av. Jorge Basadre, correspondiente a los predios ubicados en las cuadras 12, 13, 14 y 15, calificados con Zonificación Residencial de Alta Densidad (RDA); tendrán una altura máxima de 10 pisos. Los predios ubicados en las cuadras 12 y 14 sobre la acera Norte de la Av. Basadre, podrán alcanzar una altura máxima de 12 pisos, 10 pisos a plomo de fachada y 2 pisos con retrancamiento de 3 metros lineales desde la fachada. En la acera opuesta regirá el principio de colindancia de alturas señalado en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 950-MML.

El plano de Alturas de Edificación de los ejes viales de nivel metropolitano que incorpora las modificaciones señaladas como Anexo N° 03, será publicado en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Tercera.- Planos de Alturas de Edificación en Ejes Viales y Sectores Urbanos de Nivel Local

Disponer que el Plano de Alturas de Edificación correspondiente a los predios con frente a ejes viales y sectores urbanos de nivel local del distrito de San Isidro, se aprueben por Ordenanza Distrital, la cual será remitida a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su conocimiento y registro.

Cuarta.- Correcciones gráficas

Aprobar las correcciones gráficas del Plano de Zonificación de San Isidro (Plano N° 01), aprobado mediante la Ordenanza N° 950-MML, tal como se indica a continuación:

- a) Los predios con frente a la Av. Felipe Pardo y Aliaga, en el tramo comprendido entre las calles Libertadores y Almirante Lord Cochrane hasta la Av. Los Conquistadores, calificados actualmente como Residencial Densidad Alta (RDA) tendrán la zonificación de Comercio Zonal (CZ).
- b) Los predios con frente a la calle Guillermo Marconi, calificados actualmente como Comercio Vecinal (CV), tendrán la zonificación de Residencial Densidad Media (RDM).
- c) Los predios con frente a la Av. Alvarez Calderón, en el tramo comprendido entre la Av. Gral. Jacinto Lara hasta la Av. Gral. Juan A. Pezet, calificados actualmente como Residencial Densidad Baja (RDB), tendrán la zonificación de Residencial Densidad Media (RDM).
- d) Teniendo en cuenta el grado de consolidación alcanzado por las siguientes instituciones:
 - Universidad San Ignacio de Loyola S.A., ubicada en la Av. Salaverry cuadra 26, tendrá la zonificación de Equipamiento Educativo – Escuelas de Post- Grado (E4).
 - Universidad San Martín de Porres, ubicada en la Av. Javier Prado Oeste cuadra 5, tendrá la zonificación de Equipamiento Educativo – Universidades (E3).
 - Universidad Inca Garcilaso de la Vega, ubicada en la Av. Arequipa cuadra 36, tendrá la zonificación de Equipamiento Educativo – Universidades (E3).
 - Empresas de Radio y Televisión, ubicadas en la Av. Arequipa cuadra 35, tendrán la zonificación de Otros Usos (OU).
- e) Al haberse demolido la edificación y en consecuencia haber cesado las actividades diplomáticas en el predio ubicado en la esquina de las calles Tomás Edison y Barcelona, calificado actualmente como Otros Usos (OU) tendrá la zonificación de Residencial Densidad Baja (RDB) correspondiente a su entorno inmediato.

El Plano de Zonificación que incorpora las correcciones gráficas señaladas como Anexo N° 04, será publicado en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Quinta.- Área Libre Mínima y Área Utilizable en Azotea

Precísese que el Área Libre Mínima que figura en el Cuadro N° 01 – Resumen de Zonificación Residencial que constituye el Anexo N° 02 y el porcentaje edificable del área utilizable en azotea establecido en el ítem B.10 del Anexo N° 04 aprobados en la Ordenanza N° 950-MML, constituyen los rangos mínimo y máximo respectivamente, dentro de los cuales la Municipalidad de San Isidro establecerá los porcentajes específicos aplicables en cada sector del Distrito.

Sexta.- Incremento de Altura en zonificación comercial por edificación de uso exclusivo residencial.

En el Distrito de San Isidro no será aplicable el incremento de altura de edificación, si la nueva construcción se destina exclusivamente a Uso Residencial, según se dispone en el ítem B.13 del Anexo N° 04 de la Ordenanza N° 950-MML.

Séptima.- Aplicación de Normas de Zonificación en el Área limítrofe entre San Isidro y Magdalena del Mar

En el área delimitada por las Avs. Salaverry, Sánchez Camón, Juan de Aliaga, Ca. Godofredo García y Malecón Bernaldes, continúan vigentes la Zonificación y las Alturas de Edificación aprobadas por Ordenanza N° 950-MML; el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas de esta área será concordado entre las Municipalidades de San Isidro y Magdalena del Mar, por tanto, en la misma, no será de aplicación el Índice que se aprueba mediante la presente Ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA,

En Lima, 14 de septiembre de 2007

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
Alcalde de Lima



**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

SE ENTIENDE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

11) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CONFIGURACION NUMERO DE ACUERDO VALOR	ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
		RDB	ROM	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	ROMA	CZ	RDB	ROM	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	CV	CZ	CM		
VALOR	AGRICULTURA GANADERIA CAZA Y SILVICULTURA (DIVISIONES 01 Y 02)																					
	AGRICULTURA GANADERIA CAZA Y SILVICULTURA (DIVISIONES 01 Y 02)																					
	CULTIVOS EN GENERAL: CULTIVO DE PRODUCTOS DE MERCADO; HORTICULTURA																					
	CULTIVO DE CEREALES Y OTROS CULTIVOS N.C.P																					
	A 01 1 1 01 CULTIVO DE ALGODON Y OTRAS QUE DAN MATERIAS TEXTILES																					
	A 01 1 1 02 CULTIVO DE ARBOL DE CAUCHO, COSECHA DE LATEX																					
	A 01 1 1 03 CULTIVO DE ARROZ																					
	A 01 1 1 04 CULTIVO DE CAÑA AZUCAR																					
	A 01 1 1 05 CULTIVO DE CONOS DE LUPULO, RAICES DE ACHICORIA																					
	A 01 1 1 06 CULTIVO DE MAIZ																					
	A 01 1 1 07 CULTIVO DE PAPA																					
	A 01 1 1 08 CULTIVO DE PLANTAS FORRAJERAS																					
	A 01 1 1 09 CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES																					
	A 01 1 1 10 CULTIVO DE SEMILLAS O LEGUMINOSAS Y DE FRUTAS, NUECES, MANIES Y SEMILLAS DE SOYA																					
	A 01 1 1 11 CULTIVO DE TABACO																					
	A 01 1 1 12 CULTIVO DE TRIGO																					
	A 01 1 1 13 CULTIVO DE YUCA																					
	A 01 1 1 14 PRODUCCION DE LEGUMINOSAS SECAS, COMO GUISANTE Y FREJOL																					
	A 01 1 1 15 PRODUCCION DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA DE REMOLACHA																					
	A 01 1 1 16 CULTIVOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE																					
	A 01 1 1 17 CULTIVO DE PLANTAS PARA PRODUCIR INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS																					
	CULTIVO DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES ESPECIALIDAD HORTICOLAS Y PRODUCTOS DE VIVEROS																					
	A 01 1 2																					
	CULTIVO DE ACEITUINAS																					
	A 01 1 2 01																					
	CULTIVO DE ALCAPARRAS																					
	A 01 1 2 02																					
	CULTIVO DE BRENENJAS																					
	A 01 1 2 03																					
	CULTIVO DE CALABAZAS																					
	A 01 1 2 04																					
	CULTIVO DE HORTALIZAS QUE DAN FRUTOS: EJEM. PEPINOS, TOMATES, ETC.																					
	A 01 1 2 05																					
	CULTIVO DE HORTALIZAS LEGUMBRES Y MELONES																					
A 01 1 2 06																						
CULTIVO DE HORTALIZAS LEGUMBRES Y MELONES																						
A 01 1 2 07																						
CULTIVO DE Pimientos, HINOJO, PEREJIL, PERIFALLO, ETC.			</																			

[illegible]



C	USO CONFORME	USO NO CONFORME	(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO
---	--------------	-----------------	--

ENTENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

11) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]

[illegible]



C USO CONFORME

11) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]



1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]



11) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CONFIGURACION CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL NÚMERO	ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
		RDB	ROM	RDA	CV	CZ	RDB	ROM	ROMA	CZ	RDB	ROM	RDA	CV	CZ	RDB	ROM	CV	CZ	CM		
D 15 4 4 01	FABRICA DE OTROS PRODUCTOS DE PASTA COCIDOS																					
D 15 4 4 02	FABRICA DE PASTAS RELLENAS, COCIDAS O SIN COCER																					
D 15 4 4 03	FABRICA. DE PROD. DE PASTA CONSERVADOS EN RECIPIENTES HERMETICOS O POR CONGELAC.																					
D 15 4 4 04	FABRICA DE FIDEOS																					
D 15 4 9	ELABORACION OTROS PRODUCTOS ALIMENT. N. C. P.																					
D 15 4 9 01	FABRICA DE ESPECIAS, SALSAS, CONDIMENTOS Y MOSTAZA																					
D 15 4 9 02	FABRICA DE ESENCIAS DE TE O MATE																					
D 15 4 9 03	FABRICA DE ESENCIAS DE CAFE																					
D 15 4 9 04	FABRICA DE EXTRACTOS, JUGOS CARNE, PESCADO, MOLUSCOS																					
D 15 4 9 05	FABRICA DE MIEL ARTIFICIAL																					
D 15 4 9 06	FABRICA DE SOPAS EN ESTADO LIQUIDO Y SOLIDO																					
D 15 4 9 07	FABRICA DE SOPAS DE CARNE, PESCADO, MOLUSCOS, ETC.																					
D 15 4 9 08	FABRICA DE VINAGRE, LEVADURA Y OTROS PRODUCTOS																					
D 15 4 9 09	ELABORACION DE EXTRACTOS DE CARNE																					
D 15 4 9 10	ELABORACION DE EXTRACTOS DE FRUTAS																					
D 15 4 9 11	ELABORACION DE EXTRACTOS DE HORTALIZAS																					
D 15 4 9 12	ELABORACION DE EXTRACTOS DE LECHE Y MALTA																					
D 15 4 9 13	ELABORACION DE EXTRACTOS DE PESCADO																					
D 15 4 9 14	ALIMENTOS PARA LACTANTES E INVALIDOS INGREDIENTES HOMOGENIZADOS																					
D 15 4 9 15	NUEVOS ENTEROS ESTADO LIQUIDO, POLVO O CONGELADOS, ETC																					
D 15 4 9 16	TOSTADURA DE ACHICORIA, ELAB. OTROS SUCEDANEOS																					
D 15 4 9 17	TOSTADO DE NUECES, ELABORACION DE ALIMENTOS Y PASTAS																					
D 15 4 9 18	TOSTADO, MOLIENDA, DESCASEFADO, ENVASE DE CAFE																					
D 15 5	ELABORACION DE BEBIDAS																					
D 15 5 1	DESTILACION RECTIFY MEZCLA DE BEBIDAS ALCOH. PROD. ALCOHOL ETILICO DE SUS. FER																					
D 15 5 1 01	PRODUCTORES DE CONAC																					
D 15 5 1 02	PRODUCTORES DE GINEBRA																					
D 15 5 1 03	PRODUCTORES DE MEZCLAS, CORDIALES																					
D 15 5 1 04	FABRICA DE PISCOS Y OTROS LICORES																					
D 15 5 1 05	PRODUCTORES DE WHISKY																					



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

ENTENDIENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]



11) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CONFIGURACION CÓDIGO DE UNIDAD DE ACUERDO AL NÚMERO	ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
		RDB	ROM	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	ROMA	CZ	RDB	ROM	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	CV	CZ	CM		
d 17 2 1 23	FABRICA DE VELOS																					
d 17 2 2	FABRICACION DE TAPICES Y ALFOMBRAS																					
d 17 2 01	FABRICA DE ALFOMBRAS																					
d 17 2 02	FABRICA DE ESTERAS TEJIDAS																					
d 17 2 03	FABRICA DE HIJADOS DE LANA, ALGODON Y FERRASARTIF.																					
d 17 2 04	FABRICA DE HIJADOS DE YUTE, DE FIBRA DE COCO																					
d 17 2 05	FABRICA DE TAPICES																					
d 17 2 3	FABRICACION DE CUERDAS, CORDONES, BRAMANTES Y REDES																					
d 17 2 3 01	FABRICA DE BRAMANTES																					
d 17 2 3 02	FABRICA DE COINES PARA DESCARGA																					
d 17 2 3 03	FABRICA DE CORDELES																					
d 17 2 3 04	FABRICA DE CUERDAS																					
d 17 2 3 05	FABRICA DE CUERDAS CON ASAS METALICAS																					
d 17 2 3 06	FABRICA DE ESLINGAS - MAROMAS																					
d 17 2 3 07	FABRICA DE HILOS DE FIBRAS TEXTILES REVESTIDOS																					
d 17 2 3 08	FABRICA DE REDES DE CUEROA																					
d 17 2 3 09	FABRICA DE REDES DE DEFENSA PARA BORDOS																					
d 17 2 3 10	FABRICA DE REDES DE PESCA.																					
d 17 2 9	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.																					
d 17 2 9 01	FABRICA DE BROCHAS																					
d 17 2 9 02	FABRICA DE CAMISAS PARA MECHEROS DE GAS INCANDESCENTE																					
d 17 2 9 03	FABRICA DE ENCAJES EN PIEZAS																					
d 17 2 9 04	FABRICA DE FIELTROS INCLUSO BAÑADOS O LAMINADOS																					
d 17 2 9 05	FABRICA DE HIJADOS METALIZADOS O FORRADOS CON CAUCHO																					
d 17 2 9 06	FABRICA DE LIENZOS PARA PINTORES																					
d 17 2 9 07	FABRICA DE MONSUEROS																					
d 17 2 9 08	FABRICA DE MARBETES E INSIGNIAS																					
d 17 2 9 09	FABRICA DE PAPEL TELA																					
d 17 2 9 10	FABRICA DE TEJIDOS BORDADOS																					
d 17 2 9 11	FAB DE TEL DE GRAN RESISTENCIA PARA CUERDAS NEUMATIC.																					
d 17 2 9 12	FABRICA DE TEJIDOS DE MALLAS ANIDADAS																					
d 17 2 9 13	FABRICA DE TEJIDOS ESTRECHOS, INCLUSO DE UORDIMBRE																					
d 17 2 9 14	FABRICA DE TEJIDOS RECUBI																					

[illegible]



**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

C	USO CONFORME	USO NO CONFORME

ENTENDIENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

11) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]

[illegible]



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C **USO CONFORME**

ENTENDIENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

11) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

☐ C ☐ USO CONFORME ☐ (1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

ENTENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

(1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CODIFICACION CIU DE ACUERDO AL INEI	ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO				
		RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	CM	RDB	ROM	CV	CZ	CM	
D 22 1 1 03	EDITORAS DE LIBROS DE TEXTOS																									
D 22 1 1 04	EDITORAS DE LIBROS EN GENERAL																									
D 22 1 1 05	EDITORAS DE PARTITURAS Y OTRAS PUBLICACIONES																									
D 22 1 2	EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS																									
D 22 1 2 01	EDITORAS DE PERIODICOS																									
D 22 1 2 02	EDITORAS DE REVISTAS HUMORISTICAS																									
D 22 1 2 03	EDITORAS DE REVISTAS INDUSTRIALES																									
D 22 1 2 04	EDITORAS DE REVISTAS TECNICAS																									
D 22 1 2 05	EDITORAS DE OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS																									
D 22 1 3	EDICION DE GRABACIONES																									
D 22 1 3 01	EDITORAS DE MATERIAL EN DISCOS GRAMOFONICOS																									
D 22 1 3 02	EDITORAS DE MATERIAL Y OTROS MEDIOS DE REPRODUCCION SONORA																									
D 22 1 9	OTRAS ACTIVIDADES DE EDICION																									
D 22 1 9 01	EDITORAS DE CARTELES																									
D 22 1 9 02	EDITORAS DE FORMULARIOS																									
D 22 1 9 03	EDITORAS DE FOTOGRAFIAS																									
D 22 1 9 04	EDITORAS DE GRABADOS																									
D 22 1 9 05	EDITORAS DE HORARIOS																									
D 22 1 9 06	EDITORAS DE POSTALES																									
D 22 1 9 07	REPRODUCCION DE OBRAS DE ARTE																									
D 22 1 9 08	REPRODUCCION DE OTRAS OBRAS IMPRESAS																									
D 22 1 9 09	TODAS LAS ACTIVIDADES DE MICROEDICION																									
D 22 2	ACTIVIDADES DE IMPRESION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS																									
D 22 2 1	ACTIVIDADES DE IMPRESION																									
D 22 2 1 01	IMPRESA DE ALBUMES																									
D 22 2 1 02	IMPRESA DE ATLAS																									
D 22 2 1 03	IMPRESA DE CARTELES																									
D 22 2 1 04	IMPRESA DE CATALOGOS																									
D 22 2 1 05	IMPRESA DE DOCUMENTOS COMERCIALES																									
D 22 2 1 06	IMPRESA DE LIBROS																									
D 22 2 1 07	IMPRESA DE MAPAS																									
D 22 2 1 08	IMPRESA DE NAIPES																									
D 22 2 1 09	IMPRESA DE PAPEL MONEDA																									
D 22 2 1 10	IMPRESA DE PARTITURAS																									
D 22 2 1 11	IMPRESA DE PERIODICOS																									
D 22 2 1 12	IMPRESA DE PUBLICACIONES PERIODICAS																									
D 22 2 1 13	IMPRESA DE REVISTAS																									
D 22 2 1 14	IMPRESA DE REVISTAS ESPECIALIZADAS																									
D 22 2 1 15	IMPRESA DE SELLOS POSTALES																									
D 22 2 1 16	IMPRESA DE TIMBRES FISCALES																									
D 22 2 1 17	FOTOCOPIADORAS Y TIPOES EN COMPUTADORA																									
D 22 2 1 18	IMPRESAS																									
D 22 2 1 19	PARTES MATRIMONIALES, TARJETAS, CAPILLOS, INVITACIONES ETC.																									
D 22 2 2	ACTIVIDADES SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESION																									
D 22 2 2 01	ENCUADERNACION (CON PLASTICOS, CARTON, ETC)																									
D 22 2 2 02	SERVICIOS RELACIONADOS CON PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS																									
D 22 2 2 03	PRODUCCION DE CARACTERES DE IMPRESA COMPUSETS																									
D 22 3	REPRODUCCION DE GRABACIONES																									

Solo las existentes



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

ENTIENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

11) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]

ACTIVIDADES URBANAS		SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
		ROB	ROM	RDA	CV	CZ	ROB	ROM	RDA	CV	CZ	ROB	ROM	RDA	CV	CZ	ROB	ROM	RDA	CV	CZ	
ACTIVIDADES URBANAS	CATEGORIA DE ADOBERO Y LUMEN	D 24 1 1 1	15	FABRICA DE LEJAS Y OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS N.C.P.																		
		D 24 1 1 1	16	FABRICA DE HIELO																		
		D 24 1 1 1	17	ACIDO ACETICO																		
		D 24 1 1 1	18	ACIDO CITRICO																		
		D 24 1 1 1	19	ACIDO GLORHIDRICO																		
		D 24 1 1 1	20	ACIDO FOSFORICO																		
		D 24 1 1 1	21	ACIDO MURIATICO																		
		D 24 1 1 1	22	ACIDO SULFURICO																		
		D 24 1 1 1	23	HIPOCLORITO DE CALCIO																		
		D 24 1 1 1	24	OXIDO DE ZINC																		
		D 24 1 1 2		FABRICACION DE ABONOS Y COMPUUESTOS DE NITROGENO																		
		D 24 1 1 2	01	FABRICA DE ABONOS FOSFATADOS Y POTASICOS PUROS																		
		D 24 1 1 2	02	FABRICA DE ABONOS NITROGENADOS																		
		D 24 1 1 2	03	FABRICA DE ACIDO NITRICO																		
D 24 1 1 2	04	FABRICA DE AMONACO																				
D 24 1 1 2	05	FABRICA DE CLORURO DE AMONIO COMERCIAL																				
D 24 1 1 2	06	FABRICA DE NITRATOS DE POTASIO																				
D 24 1 1 2	07	FABRICA DE UREA																				
D 24 1 1 3		FABRICACION DE PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y CAUCHO																				
D 24 1 1 3	01	FABRICACION DE CAUCHO SINTETICO Y DE SUCEDANEOS DE CAUCHO																				
D 24 1 1 3	02	FABRICA DE PLASTICOS EN FORMA PRIMARIA																				
D 24 1 1 3	03	PRODUCCION DE MEZCLAS DE CAUCHO SINTETICO																				
D 24 1 1 3	04	PRODUC DE MEZCLA DE CAUCHO NATURAL O SIMILAR																				
D 24 2		FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS																				
D 24 2 1		FABRICACION DE PLAGUICIDAS, OTROS PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO																				
D 24 2 1	01	FABRICA DE DESINFECTANTES																				
D 24 2 1	02	FABRICA DE FUNGICIDAS																				
D 24 2 1	03	FABRICA DE HERBICIDAS																				
D 24 2 1	04	FABRICA DE INSECTICIDAS																				
D 24 2 1	05	FABRICA DE PRODUCTOS ANTIGERMINANTES																				
D 24 2 1	06	FABRICACION DE PRODUCTOS REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE PLANTAS																				
D 24 2 1	07	FABRICA DE RATICIDAS																				
D 24 2 1	08	FABRICA DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO AGROPECUARIO N.C.P.																				
D 24 2 2		FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO, TINTRA IMPRENTA																				



**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

ENTENDIENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

11) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]

[illegible]

C USO CONFORME

1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]

[illegible]



**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

ENTENDIENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CODIFICACION DE PRODUCTO DE ACUERDO AL LINE	ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
		ROB	ROM	ROA	ROMA	CV	CZ	ROB	ROM	ROMA	CZ	ROB	ROM	ROA	ROMA	CV	CZ	ROB	ROM	CV	CZ	
D 26 9 2 07	FABRICA DE LOSETAS DE CERAMICA REFRACTARIA																					
D 26 9 2 08	FABRICA DE MUFLAS																					
D 26 9 2 09	FABRICA DE PRODUCTOS DE CERAMICA RESISTENTE A TEMP. METALURGICA																					
D 26 9 2 10	FABRICA DE RETORTAS																					
D 26 9 2 11	FABRICA DE TOBERAS																					
D 26 9 2 12	FABRICA DE TUBOS DE CERAMICA REFRACTARIA																					
D 26 9 3	FABRICACION DE PROD. ARCILLA, CERAMICA NO REFRACTARIAS PARA USO ESTRUCTURAL																					
D 26 9 3 01	FABRICA DE BALDOSAS DE ARCILLA Y CERAMICA NO REFRACTARIA																					
D 26 9 3 02	FABRICA DE BLOQUES PARA PISO																					
D 26 9 3 03	FABRICA DE CANALONES Y ACCESORIOS TUBERIAS CERAMICA																					
D 26 9 3 04	FABRICA DE CONDUCTOS																					
D 26 9 3 05	LADRILLERAS																					
D 26 9 3 06	FABRICA DE LOSAS PARA PAVIMENTOS																					
D 26 9 3 07	FABRICA DE LOSETAS PARA CAÑONES DE CHIMNEA																					
D 26 9 3 08	FABRICA DE LOSETAS PARA LA PARED																					
D 26 9 3 09	FABRICA DE SOMBRERETES DE CHIMNEA																					
D 26 9 3 10	FABRICA DE TEJAS																					
D 26 9 3 11	FABRICA DE MANOLICAS Y MOSAICOS																					
D 26 9 3 12	FABRICA DE TUBOS DE ARCILLA Y DE CERAMICA NO REFRACTARIA																					
D 26 9 3 13	FABRICA DE OTROS PRODUCTOS DE CERAMICA																					
D 26 9 4	FABRICACION DE CEMENTO, CAL Y YESO																					
D 26 9 4 01	FABRICA DE CAL																					
D 26 9 4 02	CAL HIDRAULICA																					
D 26 9 4 03	CAL VIVA																					
D 26 9 4 04	FABRICA DE CEMENTO ALUMINOSO																					
D 26 9 4 05	FABRICA DE CEMENTO DE PORTLAND																					
D 26 9 4 06	FABRICA DE CEMENTO HIPER SULFATADO																					
D 26 9 4 07	FABRICA DE CEMENTOS HIDRAULICOS																					
D 26 9 4 08	FABRICA DE YESO																					
D 26 9 5	FABRIC. ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO																					
D 26 9 5 01	FABRICA DE ARTICULOS ORNAMENTALES																					



CONFIGURACION DE UNIDAD DE ACUERDO AL LINEAL		ACTIVIDADES URBANAS										SECTOR 1			SECTOR 2			SECTOR 3			SECTOR 4			SECTOR 5			RESTRICCIONES DE USO
		RDB	RDM	RDA	RDMA	CV	CZ	RDB	RDM	RDMA	CZ	RDB	RDM	RDMA	CV	CZ	RDB	RDM	RDMA	CV	CZ	CM	RDB	RDM	CV	CZ	
D 26 9 5 19		FABRICA DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON Y MORTERO																									
D 26 9 5 20		FABRICA DE MUEBLES DE CEMENTO Y HORMIGON																									
D 26 9 5 21		FABRICA DE PLANCHAS DE CEMENTO Y HORMIGON																									
D 26 9 5 22		FABRICA DE POSTES DE CEMENTO																									
D 26 9 5 23		FABRICA DE TABLEROS DE CEMENTO Y YESO																									
D 26 9 5 24		FABRICA DE TANQUES DE AGUA																									
D 26 9 5 25		FABRICA DE TUBOS DE CEMENTO																									
D 26 9 5 26		FABRICA DE OTROS ART. DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO																									
D 26 9 5 27		FABRICA DE TIZAS																									
D 26 9 5 28		TALLER DE REPARACION DE ESTATUAS E IMAGENES																									
D 26 9 6		CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA																									
D 26 9 6 01		MARMOLERIA																									
D 26 9 6 02		OBRAS EFECTUADAS CON PIEDRA EN BRUTO PARA CONSTRUCCION																									
D 26 9 6 03		OBRAS EFECTUADAS CON PIEDRA EN BRUTO PARA CEMENTEROS																									
D 26 9 6 04		OBRAS EFECTUADAS CON PIEDRA EN BRUTO PARA CONSITE CARRETERAS																									
D 26 9 6 05		FABRICA DE PIEDRA CHANCADA PARA TECHOS																									
D 26 9 9		FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS N.C.P.																									
D 26 9 9 01		FABRICA DE ARTICULOS CONFECCIONADOS DE HILADOS Y TELAS DE ASBESTO, ROPA, CALZADO																									
D 26 9 9 02		FABRICA DE ARTICULOS DE MICA																									
D 26 9 9 03		FABRICA DE ARTICULOS DE TURBA Y DE GRAFITO																									
D 26 9 9 04		FABRICA DE BREA DE ALQUITRAN DE HULLA																									
D 26 9 9 05		FABRICA DE HILADOS DE ASBESTO																									
D 26 9 9 06		FABRICA DE PROD. DE LANA DE VIDRIO PARA AISLAMIENTO TERMICO																									
D 26 9 9 07		FABRICA DE MATERIAL AISLANTE LANA DE ESCORIAS																									
D 26 9 9 08		FABRICA DE MATERIAL AISLANTE LANA DE ESCORIAS																									
D 26 9 9 09		FABRICA DE MICALABRADA																									
D 26 9 9 10		FABRICA DE TELAS DE ASBESTO																									
D 26 9 9 11		FABRICA DE MATERIALES DE FRICCION SOBRE BASE ASBESTO																									
D 26 9 9 12		FABRICA DE PRODUCTOS ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES																									
D 26 9 9 13		FABRICA DE PRODUCTOS DE MUELAS DE MOLINO																									
D 26 9 9 14		FABRICA DE PRODUCTOS DE PIEDRAS DE AMOLAR Y DE PULIMENTAR																									
D 27		FABRICACION DE METALES COMUNES																									
D 27 1		INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y DE ACERO																									
D 27 1 0		INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y DE ACERO																									
D 27 1 0 01		FABRICA DE ALAMBRE DE ACERO O HIERRO																									
D 27 1 0 02		FABRICA DE ANGILOS DE ACERO O HIERRO																									
D 27 1 0 03		FABRICA DE BARRAS Y VARILLAS DE ACERO																									
D 27 1 0 04		FABRICA DE HOJAS DE ACERO																									
D 27 1 0 05		FABRICA DE LAMINADO PLANO DE ACERO NO FERROSO																									
D 27 1 0 06		FABRICA DE LAMINADO TABULAR DE ACERO																									
D 27 1 0 07		FABRICA DE MATERIAL ACERO O HIERRO PARA VAS DE FERROCARRIL																									
D 27 1 0 08		FABRICA DE PERFILES DE ACERO O HIERRO																									
D 27 1 0 09		FABRICA DE PERFILES MUECOS DE HIERRO Y ACERO																									
D 27 1 0 10		FABRICA DE PLANCHAS DE ACERO																									
D 27 1 0 11		FABRICA DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METAL FERROSO																									
D 27 1 0 12		FABRICA DE ROLLOS DE ACERO																									
D 27 1 0 13		FABRICA DE PRODUCTOS DE ACERO. POR PROCESOS NEUMATICOS Y DE HIERRO																									
D 27 1 0 14		FABRICA DE PRODUCTOS DE ACERO. POR PROCESOS NEUMATICOS Y DE COCCION																									



**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

ENTENDIENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]



**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

SE ENTIENDE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

(1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CODIFICACION CUI DE ACUERDO AL INEI		ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1			SECTOR 2			SECTOR 3			SECTOR 4			SECTOR 5			RESTRICCIONES DE USO		
ROB	ROM	RDA	CV	CZ	ROB	ROM	RDMA	CZ	ROB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	ROB	ROM	RDA		CV	CZ
D	28	9	3	08	FABRICA DE HERRAMIENTAS PARA LA HORTICULTURA															
D	28	9	3	09	FABRICA DE HERRAMIENTAS PARA LA SILVICULTURA															
D	28	9	3	10	FABRICA DE HERRAMIENTAS PARA EBANISTERIA															
D	28	9	3	11	FABRICA DE HERRAMIENTAS PARA LA AGRICULTURA															
D	28	9	3	12	HERRERIAS															
D	28	9	3	13	FABRICA DE HOJAS DE AFEITAR															
D	28	9	3	14	FABRICA DE MAQUINAS DE AFEITAR															
D	28	9	3	15	FABRICA DE OTROS UTENSILIOS DE COCINA															
D	28	9	3	16	FABRICA DE SIERRAS CIRCULARES Y DE CADENA															
D	28	9	3	17	FABRICA DE SIERRAS Y HOJAS PARA SIERRA															
D	28	9	3	18	FABRICA DE TENEDORES															
D	28	9	3	19	FABRICA DE TUERAS COMUNES															
D	28	9	3	20	FABRICA DE TUERA DE PELUQUERO															
D	28	9	3	21	FABRICA DE TUERA DE PODAR															
D	28	9	3	22	FABRICA DE TUERA DE UÑAS															
D	28	9	3	23	FABRICA DE TORNOS DE BANCO, ABRAZADERAS Y LAMPARAS DE SOLIDAR															
D	28	9	9		FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.															
D	28	9	9	01	FABRICA DE ALAMBRE DE PUAS															
D	28	9	9	02	FABRICA DE ALFILERES															
D	28	9	9	03	FABRICA DE ALMOHADILLAS METALICAS PARA FREGAR															
D	28	9	9	04	FABRICA DE ANCLAS															
D	28	9	9	05	FABRICA DE ARANDELAS DISCOS O ANILLOS DE METAL															
D	28	9	9	06	FABRICA DE ART DE METAL PARA OFICINA EXCEPTO MUEBLES															
D	28	9	9	07	FABRICA DE BAÑERAS DE METAL															
D	28	9	9	08	FABRICA DE BARRAS DE TORSION															
D	28	9	9	09	FABRICA DE BARRILES DE METAL															
D	28	9	9	10	FABRICA DE BIDONES															
D	28	9	9	11	FABRICA DE CABLES DE METAL															
D	28	9	9	12	FABRICA DE CACEROLAS															
D	28	9	9	13	FABRICA DE CADENAS															
D	28	9	9	14	FABRICA DE CAJAS (METAL)															
D	28	9	9	15	FABRICA DE CAJAS FUERTES															
D	28	9	9	16	FABRICA DE CAMPANAS DE METAL															
D	28	9	9	17	FABRICA DE CARRILES DE VAS DE FERROCARRIL															
D	28	9	9	18	FABRICA DE CASCOS DE METAL															



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

	USO CONFORME	USO NO CONFORME	(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO
C			

ENTENDIASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

CORRELACION DE ACTIVIDADES URBANAS		SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO	
CONFECCION DE PUENTE DE ACERDO ALMINE		ROB	ROD	ROA	ROMA	CV	CZ	ROB	ROD	ROMA	CZ	ROB	ROD	ROMA	CV	CZ	ROB	ROD	ROMA	CV	CZ		CM
D 29 1 1	09	FABRICA DE MAQUINAS Y MOTORES HIDRAULICOS																					
D 29 1 2	10	FABRICA DE VALVULAS REGULADORAS TERMOSTATICAMENTE																					
D 29 1 3	11	FABRICA DE VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION																					
D 29 1 4	12	FABRICA DE VALVULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA TUBOS, CALDERAS, TANQUES																					
D 29 1 5	13	REPARACION DE BOMBAS, COMPRESORAS, GRIFOS Y VALVULAS																					
D 29 1 6	14	FABRICACION DE COJINETES, ENGRANAJES, PIEZAS DE TRANSMISION																					
D 29 1 7	15	FABRICA DE ACOPLAMIENTO DE ARBOLES																					
D 29 1 8	16	FABRICA DE ANILLOS DE RODADURA																					
D 29 1 9	17	FABRICA DE ANILLOS DE SUJECION																					
D 29 1 10	18	FABRICA DE ARBOLES DE TRANSMISION																					
D 29 1 11	19	FABRICA DE ARBOLES DE LEVAS																					
D 29 1 12	20	FABRICA DE BOLAS																					
D 29 1 13	21	FABRICA DE CUENAS DE ESLABONES ARTICULADO																					
D 29 1 14	22	FABRICA DE CAJAS DE COJINETES																					
D 29 1 15	23	FABRICA DE CIGUEVALES																					
D 29 1 16	24	FAB DE COJINETES BOLA Y DE RODILLO Y OTRAS PARTES																					
D 29 1 17	25	FABRICA DE COJINETES SIMPLES PARA EJES																					
D 29 1 18	26	FABRICA DE CHUMACERAS																					
D 29 1 19	27	FAB. DE EMBRAGUES, AUTOMATICOS Y DE AIRE COMPRIMIDO																					
D 29 1 20	28	FABRICA DE ENGRANAJES																					
D 29 1 21	29	FABRICA DE EQUIPO MECANICO PARA TRANSMISION DE FUERZA MOTRIZ																					
D 29 1 22	30	FABRICA DE MANIVELAS																					
D 29 1 23	31	FABRICA DE RODILLOS																					
D 29 1 24	32	FABRICA DE RUEDAS DE FRICCION																					
D 29 1 25	33	FABRICA DE TRENES DE ENGRANAJE																					
D 29 1 26	34	FABRICA DE VOLANTES																					
D 29 1 27	35	FABRICACION DE HORNOS, HOGUERAS Y QUEMADORES																					
D 29 1 28	36	FABRICA DE QUEMADORES DE COMBUSTIBLES																					
D 29 1 29	37	FABRICA DE CARGADORES MECANICOS																					
D 29 1 30	38	FABRICA DE DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS																					
D 29 1 31	39	FAB. DE EQ. INDUSTRIAL Y DE LABORATORIO PARA CALENTAR POR INDUCCION DIELECT																					

C	USO CONFORME	USO NO CONFORME	(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO
---	--------------	-----------------	--

1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]

ACTIVIDADES ORLINAS		SECTOR 1						SECTOR 2						SECTOR 3						SECTOR 4						SECTOR 5						RESTRICCIONES DE USO
CONFICACION POR C/ACERO	C/UNE	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	ROMA	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	RDA	CV	CZ	CM	RDB	ROM	CV	CZ	CM				
D	29	2	6	25	FABRICA DE MAQ. PARA RETORCER JUNTOS DOS O MAS HILOS																											
D	29	2	6	26	FABRICA DE MAQ. PARA TRANSFORMAR LAS MECHAS EN HILOS																											
D	29	2	6	27	FABRICA DE MAQ. PARA BLANQUEAR																											
D	29	2	6	28	FABRICA DE MAQ. PARA LAVAR																											
D	29	2	6	29	FABRICA DE MAQ. PARA DESHOLLAR TELAS																											
D	29	2	6	30	FABRICA DE MAQ. PARA TENER																											
D	29	2	6	31	FABRICA DE MAQ. PARA ENROLAR TELAS																											
D	29	2	6	32	FAB MAQ PARA APRESTAR, ACABAR, REVESTIR HILOS TEXTILES																											
D	29	2	6	33	FABRICA DE MAQ. PEÑADORAS DE LANA																											
D	29	2	6	34	FABRICA DE MAQ. TRANSFORMADORAS DE HILACHAS EN FIBRA																											
D	29	2	6	35	FABRICA DE MAQ. URIDORMAS																											
D	29	2	6	36	REPARACION DE MAQ. PARA LA ELAB. DE PRODUCT. TEXTILES, PREND. DE VESTIR Y CUEROS																											
D	29	2	7		FABRICACION DE ARMAS Y MUNICIONES																											
D	29	2	7	01	FABRICA DE AMETRALADORAS LIGERAS																											
D	29	2	7	02	FABRICA DE AMETRALADORAS PESADAS																											
D	29	2	7	03	FABRICA DE ARMAS PESADAS																											
D	29	2	7	04	FABRICA DE ARMAS PORTATILES																											
D	29	2	7	05	FABRICA DE ARMAS QUE DISPARAN BALAS DE FUEGO																											
D	29	2	7	06	FABRICA DE BOMBAS																											
D	29	2	7	07	FABRICA DE CANONES MOVILES																											
D	29	2	7	08	FABRICA DE CARABINAS																											
D	29	2	7	09	FABRICA DE LANZADORES CARGAS DE PROFUNDIDAD																											
D	29	2	7	10	FABRICA DE CARROS BLINDADOS DE COMBATE																											
D	29	2	7	11	FABRICA DE COHETES																											
D	29	2	7	12	FABRICA DE ESCOPETAS																											
D	29	2	7	13	FABRICA DE ESCOPETAS DE AIRE COMPRIMIDO																											
D	29	2	7	14	FABRICA DE FUSILES																											

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

ENTENDIENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

11) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]

CONFIGURACION DE LA MAQUINA		ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
			RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	ROMA	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	CV	CZ	
D	29	3	0	06	FABRICA DE CALENTADORAS DE INMERSION																		
D	29	3	0	07	FABRICA DE CALENTADORES DE AGUA																		
D	29	3	0	08	FABRICA DE CALENTADORES NO ELECTRICOS PARA AMBIENTES																		
D	29	3	0	09	FABRICA DE CAMPANAS DE VENTILACION																		
D	29	3	0	10	FABRICA DE CEPILLOS DENTALES ELECTRICOS																		
D	29	3	0	11	FABRICA DE CEPILLOS ELECTRICOS DE CABELLO																		
D	29	3	0	12	FABRICA DE COCINAS																		
D	29	3	0	13	FABRICA DE COCINILLAS ELECTRICAS																		
D	29	3	0	14	FABRICA DE MANTAS ELECTRICAS																		
D	29	3	0	15	FABRICA DE ESTUFAS																		
D	29	3	0	16	FABRICA DE EXPRIMIDORAS																		
D	29	3	0	17	FABRICA DE HORNOS CORRIENTES Y DE MICROONDAS																		
D	29	3	0	18	FABRICA DE HORNOS ELECTRICOS																		
D	29	3	0	19	FABRICA DE LAVADORAS																		
D	29	3	0	20	FABRICA DE LAVAPLATOS																		
D	29	3	0	21	FABRICA DE LIQUADORAS																		
D	29	3	0	22	FABRICA DE LUSTRADORAS																		
D	29	3	0	23	FABRICA DE MAQUINAS DE AFEITAR ELECTICA																		
D	29	3	0	24	FABRICA DE MOLEDORAS																		
D	29	3	0	25	FABRICA DE PARRILLAS ELECTRICAS																		
D	29	3	0	26	FABRICA DE PEINIS ELECTRICOS DE CABELLO																		
D	29	3	0	27	FABRICA DE PICADORA																		
D	29	3	0	28	FABRICA DE PLANCHAS ELECTRICAS																		
D	29	3	0	29	FABRICA DE REFRIGERADORAS Y CONGELADORAS																		
D	29	3	0	30	FABRICA DE RESISTORES PARA CALEFACCION ELECTICA																		
D	29	3	0	31	FABRICA DE RIZADORES ELECTRICOS DE CABELLO																		
D	29	3	0	32	FABRICA DE SARTENES																		
D	29	3	0	33	FABRICA DE SECADORAS																		
D	29	3	0	34	FABRICA DE SECADORAS DE CABELLO																		
D	29	3	0	35	FABRICA DE TOSTADORAS																		
D	29	3	0	36	FABRICA DE VENTILADORES																		
D	30	0	0		FABRICACION DE MAQUINA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA																		
D	30	0	0		FABRICACION DE MAQUINA DE OFICINA, CONT																		



**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

ENTENDIENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

11) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CONFIGURACION CUBILDEO AL INI	ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1					SECTOR 2					SECTOR 3					SECTOR 4					SECTOR 5					RESTRICCIONES DE USO
		RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	ROMA	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	CM			
D 30 0 0 15	FABRICA DE MAQUINAS DE CONTABILIDAD																										
D 30 0 0 16	FABRICA DE MAQUINAS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS																										
D 30 0 0 17	FABRICA DE MAQUINAS DE FRANQUEAR CORRESPONDENCIA																										
D 30 0 0 18	FABRICA DE MAQUINAS EMPAQUETADORAS																										
D 30 0 0 19	FABRICA DE MAQUINAS ENGRAPADORAS																										
D 30 0 0 20	FAB. DE MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMATICAMENTE DE BILLETES DE BANCOS																										
D 30 0 0 21	FABRICA DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS																										
D 30 0 0 22	FABRICA DE MAQUINAS HIBRIDAS (ANALOGICO - DIGITALES)																										
D 30 0 0 23	FABRICA DE MAQUINAS MULTICOPISTAS																										
D 30 0 0 24	FABRICA DE MAQUINAS PARA EMITIR BILLETES																										
D 30 0 0 25	FAB. DE MAQUINAS PARA TRANSCRIPCION EN MATERIAL DE GRABACION DE DATOS CODIFICADO																										
D 30 0 0 26	FABRICA DE MAQUINAS PARA PROCESAR Y DESCIFRAR DATOS																										
D 30 0 0 27	FABRICA DE MAQUINAS PERFORADORAS DE OFICINA																										
D 30 0 0 28	FABRICA DE MAQUINAS SACAPUNTAS DE LAPIZ																										
D 30 0 0 29	FABRICA DE MAQUINAS TERMOCOPIADORAS																										
D 30 0 0 30	FABRICA DE LECTORAS DE CINTAS PERFORADAS																										
D 30 0 0 31	FABRICA DE SEGADORAS DE CURVAS																										
D 30 0 0 32	FABRICA DE SISTEMAS COMPUSTOS DE UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO																										
D 30 0 0 33	FAB. DE SISTEMAS DIGITALES PROVISTOS DE DISPOSITIVOS PERIFERICOS																										
D 30 0 0 34	FABRICA DE TRAZADORES DE GRAFICO																										
D 30 0 0 35	FABRICA DE MAQUINAS DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA																										
D 30 0 0 36	FABRICA DE FRANQUEA PARA CORRESPONDENCIA																										
D 30 0 0 37	FABRICA DE MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO ANALOGICO																										
D 30 0 0 38	FABRICA DE MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DIGITAL																										
D 30 0 0 39	FABRICACION DE PERFORADORAS PARA OFICINA																										
D 31 1 1	FABRICACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.																										
D 31 1 1	FABRICACION DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS																										
D 31 1 0	FABRICACION DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS																										
D 31 1 0 01	FABRICACION Y REPARACION DE CARGADORES DE BATERIAS																										
D 31 1 0 02	FABRICACION Y REPARACION DE CONVERTIDORES ESTATICOS																										
D 31 1 0 03	FABRICA DE CONVERTIDORES ROTATORIOS																										
D 31 1 0 04	FABRICA DE GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNIA																										
D 31 1 0 05	FABRICA DE GENERADORES DE ALTA TENSION																										
D 31 1 0 06	FABRICA DE GRUPOS ELECTROGENOS																										
D 31 1 0 07	FABRICA DE INDUCTORES (DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS																										
D 31 1 0 08	FABRICA DE MOTORES O GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA																										
D 31 1 0 09	FABRICA DE MOTORES UNIVERSALES DE CORRIENTES																										
D 31 1 0 10	FABRICA DE OTROS CONVERTIDORES ESTATICOS																										
D 31 1 0 11	FABRICA DE RECTIFICADORES DE ARCO DE MERCURIO																										
D 31 1 0 12	FABRICA DE RECTIFICADORES DE DIODO																										
D 31 1 0 13	FABRICA DE RECTIFICADORES DE METAL O DE CRISTAL																										
D 31 1 0 14	FAB. DE RECTIFICADORES SINCRONICOS DE CONTACTO MECANICO																										
D 31 1 0 15	FAB. DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS DE TODO TAMAÑO Y TIPO																										
D 31 2 0	FABRICACION APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL ENERGIA ELECTRICA																										
D 31 2 0 01	FABRICA DE CONJUNTADORES DE APARATOS DE CONTROL DE ENERGIA ELECT.																										
D 31 2 0 02	FABRICA DE FUSIBLES																										
D 31 2 0 03	FABRICA DE PARRAYOS																										

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

ENTENDIENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

11) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]

[illegible]



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

ENTENDIENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

11) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

ENTIENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

11) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]



**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

C	USO CONFORME	USO NO CONFORME	(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO
---	--------------	-----------------	--

ENTENDIENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]



1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]

[illegible]



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

☐ C ☐ USO CONFORME ☐ USO NO CONFORME ☐ (1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

ENTENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

(1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA PRESENTE ORDENANZA.

ACTIVIDADES URBANAS				SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO		
CODIFICACION		DESCRIPCION DE ACTIVIDADES		RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	CV		CZ	CM
F 45 1	0	13	CONSTRUCCIONES MINERAS																							
F 45 2	0		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS Y PARTES DE EDIFICIOS; OBRAS DE INGEN. CIVIL																							
F 45 2	0		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS Y PARTES DE EDIFICIOS; OBRAS DE INGEN. CIVIL																							
F 45 2	0	01	CONSTRUTORAS DE OBRAS NUEVAS																							
F 45 2	0	02	AMPLIACION (OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)																							
F 45 2	0	03	CIMENTACION																							
F 45 2	0	04	COLOCACION DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y PIEDRA																							
F 45 2	0	05	OBRAS DE INGENIERIA DE CALLES																							
F 45 2	0	06	CONSTRUCCION DE CAMPOS DE AVIACION																							
F 45 2	0	07	CONSTRUCCION DE CARRETERAS																							
F 45 2	0	08	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA OFICINA																							
F 45 2	0	09	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES																							
F 45 2	0	10	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS																							
F 45 2	0	11	CONSTRUCCION DE LINEAS DE FERROCARRIL																							
F 45 2	0	12	CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSM. ENERG. ELECT.																							
F 45 2	0	13	CONSTRUCCION DE LOCALES DE ALMACEN																							
F 45 2	0	14	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INDOLE EVENTUAL																							
F 45 2	0	15	CONSTRUCCION DE PUENTES																							
F 45 2	0	16	CONSTRUCCION DE PUERTOS																							
F 45 2	0	17	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO																							
F 45 2	0	18	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO																							
F 45 2	0	19	CONSTRUCCION DE TECHOS																							
F 45 2	0	20	CONSTRUCCION DE TUBERIAS																							
F 45 2	0	21	CONSTRUCCION DE TUNELES																							
F 45 2	0	22	CONSTRUTORAS DE VIVIENDAS																							
F 45 2	0	23	ARMADO DE ESTRUCTURAS																							
F 45 2	0	24	ARMADO Y ERECCION DE ESTRUCTURAS DE ACERO																							
F 45 2	0	25	ARMADO Y ERECCION DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS																							
F 45 2	0	26	HINCADURA DE PIOTES																							
F 45 2	0	27	HORMIGONADO																							
F 45 2	0	28	INSTALACION DE ANCAMIOS																							
F 45 2	0	29	PERFORACION DE POZOS DE AGUA																							
F 45 2	0	30	REFORMAS																							
F 45 2	0	31	REPARACION EN PARTICULAR PARA EL DUEÑO DE LA PROPIEDAD																							
F 45 2	0	32	SISTEMAS DE REDES DE ALCANTARILLADO																							
F 45 2	0	33	CONTRATISTAS GENERALES (OFICINAS)																							
F 45 3			ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS																							
F 45 3	0		ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS																							
F 45 3	0	01	ASLAMIENTO HIDRICO, TERMICO O SONORO																							
F 45 3	0	02	SISTEMA DE INSTALACION DE AS-ENSORES																							

En C2, Sector 02, excepto Av. Miguel Dasso
En C3, Sector 03, excepto Av. Miguel Dasso y Av. Alameda y Ca. 6.
En C4, Sector 04, excepto Av. Miguel Dasso y Av. Alameda y Ca. 6.
(1) Contratistas Generales (Oficinas)
de Mayo, Salaverry, Los Castillos, Arequipa, Gálvez,
Barranchoa, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

☐ C USO CONFORME ☐ ☐ USO NO CONFORME ☐ (1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

ENTENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

(1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CODIFICACION CIUD DE ACUERDO AL INEI		ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1					SECTOR 2					SECTOR 3					SECTOR 4					SECTOR 5					RESTRICCIONES DE USO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
			RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	ROMA	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	RDA	CV	CZ	CM																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
A	F 45 3 0	08 INSTALACION DE CENTRALES DE ENERGIA ELECTRICA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

Solo los establecimientos existentes

Solo como actividad complementaria a los giros existentes

C	USO CONFORME	USO NO CONFORME	(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO
---	--------------	-----------------	--

1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]

En CV, Sector 01, sólo en Av. Guillermo Prescott.
En CZ, Sector 04, sólo en Av. Petit Thouars
En CV, Sector 05, sólo en Ca. 31, Luis Aklana, Calle 6 y
Av. Del Parque Sur.
(1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos
de Mayo.

[illegible]



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

☐ C ☐ USO CONFORME ☐ USO NO CONFORME ☒ (1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

ENTENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.
(1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA PRESENTE ORDENANZA.

ACTIVIDADES URBANAS		SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
CODIFICACION CIU DE ACUERDO AL INEI		RDB	ROM	ROA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	ROA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	CV	CZ	CM				
G 52 3 1	03 PERFUMERIAS Y DROGUERIAS			(1)		C	C						C	C		C	C	C	(1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.			
G 52 3 1	04 CASAS NATURISTAS			(1)		C	C						C	C					(1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.			
G 52 3 2	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR CALZADO, ART. CUERO																					
G 52 3 2	01 ZAPATERIAS					C	C						C	C		C	C	C	(1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.			
G 52 3 2	02 BOUTIQUES						C						C	C		C	C	C				
G 52 3 2	03 VENTA DE TELAS Y TEJIDOS			(1)		C	C						C	C		C	C	C				
G 52 3 2	04 VENTA DE ARTICULO DE CUERO Y ACCESORIOS DE VIAJE					C	C						C	C		C	C	C				
G 52 3 2	05 VENTA DE PRENDAS DE VESTIR PARA CABALLEROS					C	C						C	C		C	C	C				
G 52 3 2	06 VENTA DE ROPA PARA NIÑOS			(1)		C	C						C	C		C	C	C	(1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.			
G 52 3 2	07 VENTA DE ROPA PARA BEBES			(1)		C	C						C	C		C	C	C	(1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.			
G 52 3 2	08 MALETERIA					C	C						C	C		C	C	C	(1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.			
G 52 3 2	09 LENCERIA			(1)		C	C						C	C		C	C	C				
G 52 3 2	10 PELETERIA					C	C						C	C		C	C	C				
G 52 3 2	11 SOMBRERERIA					C	C						C	C		C	C	C				
G 52 3 2	12 CASAS DE NOVOS																					
G 52 3 2	13 VENTA DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS			(1)		C	C						C	C		C	C	C	(1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.			
G 52 3 3	VENTA AL POR MENOR APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO																					
G 52 3 3	01 VENTA DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION Y BRONCE					C	C						C	C		C	C	C				
G 52 3 3	02 VENTA DE ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO N.C.P.			(1)		C	C						C	C		C	C	C	(1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.			
G 52 3 3	03 VENTA DE CORTINAS Y TAPICES			(1)		C	C						C	C		C	C	C	(1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.			
G 52 3 3	04 LOCERIAS																					
G 52 3 3	05 EQUIPO DE RADIO Y TELEVISION																					
G 52 3 3	06 INSTRUMENTOS MUSICALES																					
G 52 3 3	07 COLCHONERIA (SOLO SE REFIERE A VENTA)																					
G 52 3 3	08 MUEBLERIA																					
G 52 3 3	09 VENTA DE DISCOS Y CASSETTES					C	C						C	C		C	C	C				
G 52 3 3	10 VENTA DE UTENSILIOS PARA EL HOGAR																					
G 52 3 3	11 VENTA DE ELECTRODOMESTICOS																					
G 52 3 4	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRERIA, PINTURA Y VIDRIO																					
G 52 3 4	01 FERRERIAS					C										C			En el Sector 03, solo las existentes. En CZ Sector 04, solo en Av. Petit Thouars. En CZ Sector 05, solo Ca. Luis Aldecoa, Ca. 6 y Ca. 31.			
G 52 3 4	02 VENTA DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS																					
G 52 3 4	03 VENTA DE VIDRIOS Y ARTICULOS DE VIDRIO - VIDRIERIAS					C							C			C			En el Sector 03, solo las existentes. En CZ Sector 04, solo en Av. Petit Thouars. En CZ Sector 05, solo Ca. Luis Aldecoa, Ca. 6 y Ca. 31.			
G 52 3 4	04 VENTA DE MATERIALES Y EQUIPO PARA TRABAJO DE ARMADO CASERO																					
G 52 3 4	05 VENTA DE SANITARIOS Y MAYOLICAS																					
G 52 3 4	06 VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (CON EXCEPCION DE AGREGADOS)																					
G 52 3 9	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS																					
G 52 3 9	01 VENTA DE ANIMALES CASEROS PET SHOP					C	C									C	C	C				
G 52 3 9	02 VENTA DE ARTICULOS DE REQUERIDO																					
G 52 3 9	03 VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS			(1)		C	C									C	C	C	(1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.			

ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
	ROB	RDM	RDA	CV	CZ	ROB	RDM	ROMA	CZ	ROB	RDM	ROMA	CV	CZ	ROB	RDM	CV	CZ	CM		
3 52 3 9 04 VENTA DE COMPUTADORAS Y SOFTWARES																					
3 52 3 9 05 VENTA DE ARTICULOS FOTOGRAFICOS Y OPTICOS				C	C			C									C	C			
3 52 3 9 06 VENTA DE PLANTAS Y FLORES FLORERA				C	C			C									C	C			
3 52 3 9 07 LIBRERIAS				C	C			C									C	C			
3 52 3 9 08 VENTA DE MATERIALES DE LIMPIEZA																					
3 52 3 9 09 VENTA DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA																					
3 52 3 9 10 VENTA DE JUGUETES			(1)		C			C									C	C			
3 52 3 9 11 VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS, MONTURAS DE LENTES																					
3 52 3 9 12 RELOJERIAS Y JOYERIAS			(1)	C	C								C	C			C	C			
3 52 3 9 13 MERCERIAS Y PASAMANERIAS				C									C								
3 52 3 9 14 VENTA DE PECES ORNAMENTALES					C																
3 52 3 9 15 VENTA DE GAS PROPANO																					
3 52 3 9 16 VENTA DE RON DE QUEMAR Y KEROSENE																					
3 52 3 9 17 VENTA DE BICICLETAS																					
3 52 3 9 18 VENTA DE ARTICULOS ARTESANALES				C	C			C						C							
3 52 3 9 19 PLATERIAS				C	C			C						C			C	C			
3 52 3 9 20 VENTA DE ARTICULOS RELIGIOSOS				C	C			C						C			C	C			
3 52 3 9 21 VENTA DE ARTICULOS DE PIROTECNIA				C	C			C						C			C	C			
3 52 3 9 22 VENTA DE DISFRACES																					
3 52 3 9 23 VENTA DE BOLSAS																					
3 52 3 9 24 VENTA DE HELO																					
3 52 3 9 25 VENTA DE PLASTICOS																					
3 52 3 9 26 VENTA DE ABRATOS TELEFONICOS			(1)	C	C			C						C			C	C			
3 52 3 9 27 VENTA DE PRODUCTOS DIVERSOS, COTILLON , PINATERIA																					
3 52 3 9 28 ARMERIAS																					
3 52 3 9 29 VENTA DE AUDIOFONOS																					
3 52 3 9 30 VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS																					
3 52 4 0 VENTA POR MENOR EN ALMACENES DE ARTICULOS USADOS				C	C									C			C	C			
3 52 4 0 VENTA POR MENOR EN ALMACENES DE ARTICULOS USADOS																					



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

☐ C ☐ USO CONFORME ☐ (1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

ENTENDEASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

(1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CODIFICACION CIUD DE ACQUERIO	ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
		RDB	RD	RD	RD	RDB	RD	RD	RD	RDB	RD	RD	RD	RDB	RD	RD	RD	RDB	RD	RD	RD	
ALINEI																						
G 52 5 2 07	FRUTERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 2 08	JUGUERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 2 09	BAZAR, PASAMANERIA, MERCERIA Y TELAS (EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 2 10	VENTA DE ARTICULOS DE PLASTICO Y SIMILARES (EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 2 11	CRISTALERIA (EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 2 12	Joyeria y Relojeria (EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 2 13	VTA DE COMIDAS PREPARADAS (EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 2 14	JUGUERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 2 15	FLORES (EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 2 16	ESPECERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 2 17	OTROS PELUQUERIA, ZAPATERIA, PERIODICOS, ETC - EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 2 18	VENTA DE HUEVOS (EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 2 19	VENTA DE ARTICULOS DE FERRERIA (EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 2 20	VENTA DE BEBIDAS (EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 2 21	VENTA DE ELECTRODOMESTICOS (EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 2 22	VENTA DE GOSINNAS Y GALLITAS (EN PUESTO DE MERCADO)																					
G 52 5 9	OTROS TIPOS DE VENTA POR MENOR NO REALIZADO EN ALMACENES																					
G 52 5 9 01	VENTA DE PRODUCTOS REALIZADO POR MAQUINAS EXPENDEDORAS																					
G 52 5 9 02	VENTA DE PRODUCTOS REALIZADO POR VENDEDORES A DOMICILIO																					
G 52 6	REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS																					
G 52 6 0	REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS																					
G 52 6 0 01	REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS																					
G 52 6 0 02	RENOVADORAS DE CALZADO Y CARTERAS																					
G 52 6 0 03	REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS																					
G 52 6 0 04	REPARACIONES ELECTRICAS (COMPUTADORAS)																					
G 52 6 0 05	TAPICERIA DE MUEBLES																					
G 52 6 0 06	REPARACION DE BICICLETAS																					
G 52 6 0 07	OTRAS REPARACIONES																					
H	HOTELES Y RESTAURANTES (DIVISION 59)																					
H 55	HOTELES Y RESTAURANTES																					
H 55 1	HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS TIPOS HOSPED TEMPORAL																					
H 55 1 0	HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS TIPOS HOSPED TEMPORAL																					
H 55 1 0 01	REFUGIO																					
H 55 1 0 02	SERVICIO DE COCHE CAMA PROPORCIONADO POR UNIDADES INDEPENDIENTES																					
H 55 1 0 03	ALBERGUES PARA JOVENES																					
H 55 1 0 04	CASAS DE HUESPES																					
H 55 1 0 05	DORMITORIOS PARA ESTUDIANTES																					
H 55 1 0 06	DORMITORIOS PARA UNIVERSITARIOS																					
H 55 1 0 07	HOSTALES																					
H 55 1 0 08	HOTELES (SOLO 4 Y 5 ESTRELLAS), HOTELES SIN CASINO NI TRAGAMONEDAS																					

Solo los existentes.
En RDM, RDA y RDMA, Sector 01, solo Av. Salaverry, Av. Javier Prado Oeste.
En RDM, Sector 03, solo en Av. Arequipa.
En RDMA, Sector 03, solo en Av. Javier Prado Oeste.
En CZ, Sector 03, solo Av. Javier Prado Oeste



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

☐ C ☐ USO CONFORME ☐ USO NO CONFORME ☐ (1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

ENTENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.
(1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA PRESENTE ORDENANZA.

ACTIVIDADES URBANAS		SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
CDU DE ACUERDO AL INEI		RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	RDA	CV	CZ	CM				
H 15 1 0 09	MOTEL, APART HOTEL			C	C	C	C					C			C					Solo Apart-Hotel. En RDM, RDA y RDMA. Sector 01, solo Av. Salaverry, Av. Javier Prado Oeste. En RDM, Sector 03, solo en Av. Arequipa. En RDMA, Sector 03, solo en Av. Javier Prado Oeste. En CZ, Sector 03, solo Av. Javier Prado Oeste.		
H 15 1 0 10	PENSIONES																					
H 15 2 0	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS																					
H 15 2 0 01	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS																					
H 15 2 0 02	SERVICIO DE COMODOR INDEPENDIENTE(S) DE UNA EMPRESA(S) DE TRANSPORTE																					
H 15 2 0 02	SERVICIO DE PREPARACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A DOMICILIO DELIVERY (*)																					
H 15 2 0 03	RESTAURANTES (SOLO 4 Y 5 TENEDORES)																					
H 15 2 0 03	RESTAURANTES (SOLO 4 Y 5 TENEDORES)																					
H 15 2 0 04	VENTA DE COMIDAS AL PASO																					
H 15 2 0 05	CHIFAS																					
H 15 2 0 05	CHIFAS																					
H 15 2 0 06	PICANTERIAS																					
H 15 2 0 07	POLLOS A LA BRASA (POLLERIAS)																					
H 15 2 0 08	SANDWICHERIAS																					
H 15 2 0 08	SANDWICHERIAS																					
H 15 2 0 09	RESTAURANTES TURISTICOS																					
H 15 2 0 09	RESTAURANTES TURISTICOS																					
H 15 2 0 10	HELADERIAS																					
H 15 2 0 10	HELADERIAS																					
H 15 2 0 11	ANTICUCHERIAS, PICARONERIAS																					
H 15 2 0 11	ANTICUCHERIAS, PICARONERIAS																					
H 15 2 0 12	DULCERIAS																					
H 15 2 0 12	DULCERIAS																					
H 15 2 0 13	JUGUERIAS																					
H 15 2 0 13	JUGUERIAS																					

En CV, Sector 01, solo en Av. Guillermo Prescott

En CV, Sector 03, solo Av. Los Conquistadores, Ca. Los Libertadores y Ca. Santa Luisa

En CZ, Sector 04, solo la Av. Petit Thouars y Av. Aramburú, En RDMA, Sector 04, solo Av. Rivera Navarrete y Canaval Moreyra, En CV y CZ, Sector 05, solo Av. Canaval Moreyra, (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.

En CV, Sector 01, solo en Av. Guillermo Prescott

En CV, Sector 03, solo Av. Los Conquistadores, Ca. Los Libertadores y Ca. Santa Luisa

En CZ, Sector 04, solo la Av. Petit Thouars y Av. Aramburú, En RDMA, Sector 04, solo Av. Rivera Navarrete y Canaval Moreyra, En CV y CZ, Sector 05, solo Av. Canaval Moreyra, (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.

En CV, Sector 01, solo en Av. Guillermo Prescott

En CV, Sector 03, solo Av. Los Conquistadores, Ca. Los Libertadores y Ca. Santa Luisa

En CZ, Sector 04, solo la Av. Petit Thouars y Av. Aramburú, En RDMA, Sector 04, solo Av. Rivera Navarrete y Canaval Moreyra, En CV y CZ, Sector 05, solo Av. Canaval Moreyra, (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.

En CV, Sector 01, solo en Av. Guillermo Prescott

En CV, Sector 03, solo Av. Los Conquistadores, Ca. Los Libertadores y Ca. Santa Luisa

En CZ, Sector 04, solo la Av. Petit Thouars y Av. Aramburú, En RDMA, Sector 04, solo Av. Rivera Navarrete y Canaval Moreyra, En CV y CZ, Sector 05, solo Av. Canaval Moreyra, (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.

En CV, Sector 01, solo en Av. Guillermo Prescott

En CV, Sector 03, solo Av. Los Conquistadores, Ca. Los Libertadores y Ca. Santa Luisa

En CZ, Sector 04, solo la Av. Petit Thouars y Av. Aramburú, En RDMA, Sector 04, solo Av. Rivera Navarrete y Canaval Moreyra, En CV y CZ, Sector 05, solo Av. Canaval Moreyra, (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.

En CV, Sector 01, solo en Av. Guillermo Prescott

En CV, Sector 03, solo Av. Los Conquistadores, Ca. Los Libertadores y Ca. Santa Luisa

En CZ, Sector 04, solo la Av. Petit Thouars y Av. Aramburú, En RDMA, Sector 04, solo Av. Rivera Navarrete y Canaval Moreyra, En CV y CZ, Sector 05, solo Av. Canaval Moreyra, (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.

En CV, Sector 01, solo en Av. Guillermo Prescott

En CV, Sector 03, solo Av. Los Conquistadores, Ca. Los Libertadores y Ca. Santa Luisa

En CZ, Sector 04, solo la Av. Petit Thouars y Av. Aramburú, En RDMA, Sector 04, solo Av. Rivera Navarrete y Canaval Moreyra, En CV y CZ, Sector 05, solo Av. Canaval Moreyra, (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Dos de Mayo.

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

ENTENDIENDOSE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICAN LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]

CODIFICACION DE PRODUCTO		ACTIVIDADES URBANAS					SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
							ROB	ROM	ROA	ROMA	CV	CZ	ROB	ROM	ROMA	CZ	ROB	ROM	ROA	ROMA	CV	CZ	ROB	ROM	ROA	CV	
ALIMENTACION		1	60	2	2	OTROS TIPOS TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS VIA TERRESTRE																					
		1	60	2	2	01	ALQUILER DE AUTOMOVILES CON CONDUCTOR																				
		1	60	2	2	02	FLETAMENTO DE AUTOBUSES																				
		1	60	2	2	03	SERVICIO DE EXCURSIONES EN AUTOBUSES																				
		1	60	2	2	04	SERVICIO DE TAXIMETROS																				
		1	60	2	2	05	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHICULOS NO MOTORIZADOS																				
		1	60	2	3	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA																					
		1	60	2	3	01	TRANSPORTE DE CARGA EN VEHICULOS NO MOTORIZADOS																				
		1	60	2	3	02	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA																				
		1	60	2	3	03	TRANSPORTE EN CAMION DE MERCANCIAS																				
		1	60	2	3	04	TRANSPORTE DE ACIDO SULFURICO																				
		1	60	2	3	05	TRANSPORTE DE ASFALTO																				
		1	60	2	3	06	TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE																				
		1	60	2	3	07	TRANSPORTE DE LIQUIDO																				
		1	60	2	3	08	TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION																				
		1	60	2	3	09	TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUIMICOS																				
		1	60	2	3	10	TRANSPORTES REFRIGERADOS																				
		1	60	2	3	11	TRANSPORTES MODULARES SUPER PESADOS																				
		1	60	3	TRANSPORTE POR TUBERIAS																						
		1	60	3	0	TRANSPORTE POR TUBERIAS																					
		1	60	3	01	FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO																					
		1	60	3	02	TRANSPORTE POR TUBERIAS DE GASES																					
		1	60	3	03	TRANSPORTE POR TUBERIAS DE LECHADAS Y OTROS PRODUCTOS																					
		1	60	3	04	TRANSPORTE POR TUBERIAS DE LIQUIDOS																					
		1	60	3	05	CONSERVACION DE TUBERIAS																					
		1	61	TRANSPORTE POR VIA ACUATICA																							
		1	61	1	TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE																						
		1	61	1	0	TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE																					
		1	61	1	01	TRANSPORTE DE CABOTAJE DE PASAJEROS Y CARGA																					
		1	61	1	02	TRANSPORTE MARITIMO DE PASAJEROS Y DE CARGA																					
		1	61	1	03	TRANSPORTE POR VALAJUSTRE																					
		1	61	2	TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION INTERIORES																						
		1	61	2	0	TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION INTERIORES																					
		1	61	2	01	TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA POR RIOS																					
		1	61	2	02	TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA POR RADAS Y PUERTOS																					
		1	61	2	03	TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA POR CANALES																					
		1	62	TRANSPORTE POR VIA AEREA																							
		1	62	1	TRANSPORTE REGULAR POR VIA AEREA																						
		1	62	1	0	TRANSPORTE REGULAR POR VIA AEREA																					
		1	62	1	01	TRANSPORTE AREO DE PASAJEROS Y CARGAS																					
		1	62	2	TRANSPORTE NO REGULAR POR VIA AEREA																						
		1	62	2	0	TRANSPORTE NO REGULAR POR VIA AEREA																					
		1	62	2	01	TRANSPORTE ESPACIAL																					
		1	62	2	02	TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS Y CARGA POR VIA AEREA																					
		1	63	ACTIV. DE TRANSP. COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE																							
		1	63	0	ACTIV. DE TRANSP. COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE																						
		1	63	0	1	MANIPULACION DE LA CARGA																					
		1	63	0	1	MANIPULACION DE ESTIBAS Y DESESTIBAS																					



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

☐ C ☐ USO CONFORME ☐ USO NO CONFORME ☐ (1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

ENTENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

(1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CODIFICACION CIU DE ACUERDO AL INEI		ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1					SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
			RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	ROMA	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	CV	CZ	CM																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
I 63 0 1	02	CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

En CV y CZ, Sector 03, solo Av. Camino Real, Jorge Basadre y Ca. Santa Luisa
(1) Conforme para la compatibilidad de uso de Av. Salaverry, Los Castaños, Arequipa

En CV y CZ, Sector 03, solo Av. Camino Real, Jorge Basadre y Ca. Santa Luisa
(1) Conforme para la compatibilidad de uso de Av. Salaverry, Los Castaños, Arequipa

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

☐ C ☐ USO CONFORME ☐ (1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

☐ C ☐ USO NO CONFORME

ENTENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

(1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CODIFICACION CIU DE ACUERDO AL INEI		ACTIVIDADES URBANAS		SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
				ROB	ROM	ROA	ROMA	CV	CZ	ROB	ROM	ROMA	CZ	ROB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	ROB	ROM	CV	CZ	
I	63	0	9	07																				

En CM, solo sedes principales
En CV y CZ, Sector 01, solo agencias.
En AV, Dos de Mayo solo las existentes

En CM, solo sedes principales
En CV y CZ, Sector 01, solo agencias
En CM, solo sedes principales
En CV y CZ, Sector 01, solo agencias

CODIFICACION DE LA CUENTA		ACTIVIDADES URBANAS										SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
		RDB	RDM	ROA	ROMA	CV	CZ	RDB	RDM	ROA	ROMA	CV	CZ	RDB	RDM	ROA	CV	CZ	CM	RDB	RDM	CV	CZ	CM								
J	65 1 9	04				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	65 1 9	05																														
J	65 9																															
J	65 9 1																															
J	65 9 1	01																														
J	65 9 2																															
J	65 9 2	01				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	65 9 2	02				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	65 9 2	03																							En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	65 9 2	04				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	65 9 2	05																							En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	65 9 2	06																							En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	65 9 9																															
J	65 9 9	01																														
J	65 9 9	02																														
J	65 9 9	03																														
J	65 9 9	04																														
J	65 9 9	05																														
J	66																															
J	66 0																															
J	66 0 1																															
J	66 0 1	01				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	66 0 1	02				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	66 0 2																															
J	66 0 2	03				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	66 0 2	04				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	66 0 3					C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	66 0 3	01				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	66 0 3	02				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	66 0 3	03				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	66 0 3	04				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	66 0 3	05				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	66 0 3	06				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	66 0 3	07				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	66 0 3	08				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	66 0 3	09				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							
J	66 0 3	10				C	C												C				C	C	En CM, solo sedes principales En CV y CZ, Sector 01, solo agencias							

ACTIVIDADES URBANAS										SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
CONFIGURACION DE EQUIPO DE ACUERDO A LA LINEA		RDB	RDM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	RDM	ROMA	CZ	RDB	RDM	ROMA	CV	CZ	RDB	RDM	ROMA	CV	CZ	RDB	RDM	CV	CZ	CM				
1	67	1																												
ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA																														
ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA																														
1	67	1	1																											
ADMINISTRACION DE MERCADOS FINANCIEROS																														
1	67	1	1	01																							C			
ACTIVIDADES DE BOLSA DE VALORES																														
1	67	1	1	02																							C			
ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE MERCADOS FINANCIEROS																														
1	67	1	2																											
ACTIVIDADES BURSATILES																														
1	67	1	2	01																							C			
SERVICIO DE CORREDORES DE BOLSA Y ACTIVIDADES CONEXAS																														
1	67	1	9																											
ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA - N.C.P.																														
1	67	1	9	01																										
ACTIVIDADES AUXILIARES DE INTERMEDIACION FINANCIERA N.C.P.																														
1	67	1	9	02																							C			
SERVICIO DE ASESORES FINANCIEROS																														
1	67	1	9	03																							C			
SERVICIO DE ASESORES Y CORREDORES HIPOTECARIOS																														
1	67	1	9	04																							C			
CASAS DE CAMBIO																														
1	67	2																												
ACTIVIDADES AUXILIARES FINANCIACION DE PLANES SEGUROS Y PENSIONES																														
1	67	2																												
ACTIVIDADES AUXILIARES FINANCIACION DE PLANES SEGUROS Y PENSIONES																														
1	67	2	0																								C			
ACTIV. AUX. RELACIONADAS CON LA FINANCIACION DE PLANES DE SEGURO Y PENSIONES																														
1	67	2	0	01																							C			
SERVICIO CORREDORES DE SEGUROS, PERITOS, ETC																														
1	67	2	0	02																							C			
SERVICIO CORREDORES DE SEGUROS, PERITOS, ETC																														
1	67	2	0	03																										
SERVICIO DE ADMINISTRACION DEL SALVAMENTO																														
1	67	2	0	03																										
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER (Divisiones 70 a 74)																														
1	70																													
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS																														
1	70																													
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS																														
1	70	1																												
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS																														
1	70	1	0																											
COMPRVENTA, ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS (INMOBILIARIA)																														
1	70	1	0	01																							C			
COMPRVENTA, ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS (INMOBILIARIA)																														
1	70	1	0	02																										
SERVICIO ACONDICIONAMIENTO Y LA VENTA DE TERRENOS																														
1	70	1	0	02																										
SERVICIO ACONDICIONAMIENTO Y LA VENTA DE TERRENOS																														
1	70	1	0	03																										
SERV. EXPLOTACION DE APARTAMENTOS CON SERVICIOS DE HOTEL																														
1	70	1	0	03																										
SERV. EXPLOTACION DE APARTAMENTOS CON SERVICIOS DE HOTEL																														
1	70	2																												
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA																														
1	70	2																												
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA																														
1	70	2	0																											
ALQUILER DE INMUEBLES																														
1	70	2	0	01																							C			
ALQUILER DE INMUEBLES																														
1	70	2	0	02																							C			
COMPRVENTA DE INMUEBLES																														
1	70	2	0	02																							C			
COMPRVENTA DE INMUEBLES																														
1	70	2	0	03																							C			
ADMINISTRACION DE INMUEBLES																														
1	70	2	0	03																							C			
ADMINISTRACION DE INMUEBLES																														
1	70	2	0	04																							C			
TRASACION DE BIENES INMUEBLES																														
1	70	2	0	04																							C			
TRASACION DE BIENES INMUEBLES																														
1	71																													
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIOS Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES																														
1	71																													
ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE																														
1	71	1																												
ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE																														
1	71	1	1																											
ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE																														
1	71	1	1	01																										
ALQUILER DE FERRICARRILES, VEHICULOS Y/O CASAS RODANTES																														
1	71	1	1	01																										
ALQUILER DE CONTENEDORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES																														
1	71	1	1	02																										
ALQUILER DE CONTENEDORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES																														
1	71	1	1	03																										
ALQUILER DE MOTOCAR																														
1	71	1	1	03																										
ALQUILER DE MOTOCAR																														
1	71	1	2																											
ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR VIA ACUATICA																														
1	71	1	2																											
ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR VIA ACUATICA																														
1	71	1	2	01																										
ALQUILER DE BLOQUES Y EMBARCACIONES COMERCIALES SIN TRIPULACION																														
1	71	1	2	01																										
ALQUILER DE BLOQUES Y EMBARCACIONES COMERCIALES SIN TRIPULACION																														
1	71	1	3																											
ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR VIA AEREA																														
1	71	1	3																											



**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

ENTENDIENDOSE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICAN LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

CONFORME

ENTENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

(1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CODIFICACION CIUD DE ACUERDO AL INE	ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1			SECTOR 2			SECTOR 3			SECTOR 4			SECTOR 5			RESTRICCIONES DE USO
		RDB	ROM	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	ROMA	CZ	RDB	ROM	RDA	CV	CZ	CM	
K 72 3 0 04	PROCESAMIENTO DE DATOS PROPORCIONADO POR EL CLIENTE (OFICINAS)				C	C				C				(1)	C	C	En CV, Sector 05, excepto Ca. Luis Aldama, Ca. 6 y Ca. 31. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Av. Arequipa.
K 72 3 0 05	RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OFICINAS)				C	C				C				(1)	C	C	En CV, Sector 05, excepto Ca. Luis Aldama, Ca. 6 y Ca. 31. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Av. Arequipa.
K 72 3 0 06	SERV. PRESTADOS DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERMINALES (OFICINAS)				C	C				C				(1)	C	C	En CV, Sector 05, excepto Ca. Luis Aldama, Ca. 6 y Ca. 31. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Av. Arequipa.
K 72 3 0 07	TECLEADO U OTRO TIPO DE ENTRADA DE DATOS (OFICINAS)																
K 72 4 0	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON BASES DE DATOS (OFICINAS)																
K 72 4 0 01	ACTIVIDADES DE PREPARACION DE BASES DE DATOS (OFICINAS)				C	C				C				(1)	C	C	En CV, Sector 05, excepto Ca. Luis Aldama, Ca. 6 y Ca. 31. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Av. Arequipa.
K 72 4 0 02	ALMACENAMIENTO DE DATOS (OFICINAS)				C	C				C				(1)	C	C	En CV, Sector 05, excepto Ca. Luis Aldama, Ca. 6 y Ca. 31. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Av. Arequipa.
K 72 4 0 03	SUMIN. DE BASE DE DATOS DE INFORMACION CLASIFICADA: EIM, ESTADISTICA, FINANCIERA (OFICINAS)				C	C				C				(1)	C	C	En CV, Sector 05, excepto Ca. Luis Aldama, Ca. 6 y Ca. 31. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Av. Arequipa.
K 72 5 0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA E INFORMÁTICA																
K 72 5 0 01	SERV. DE MANTENIM Y REP DE EQUIPO PERIFERICO CONEXO																
K 72 5 0 02	SERV. DE MANTENIM Y REP DE MAQ. Y EQ. CONTABILIDAD																
K 72 5 0 03	SERV. DE MANTENIM Y REP DE MAQ. Y EQ. INFORMÁTICA																
K 72 5 0 04	SERV. DE MANTENIM Y REP DE MAQ. Y EQ. OFICINA																
K 72 9 0	OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA																
K 72 9 0 01	ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA																
K 73 0	INVESTIGACION Y DESARROLLO																
K 73 1 0	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS NATURALES E INGENIERIA																
K 73 1 0 01	INVESTIGACION EN CIENCIAS NATURALES EIM, MATEMATICAS, MEDICINA, AGRICULTURA, ING. (OFICINAS)																
K 73 2 0	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.																
K 73 2 0 01	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.																
K 74 0	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES																
K 74 1 0	ACTIV. JURIDICAS, DE CONTABILIDAD, Y AUDITORIA-ASESORAMIENTO A EMP EN TRIB. ETC																
K 74 1 1	ACTIVIDADES JURIDICAS																
K 74 1 1 01	ACTIVIDADES DE ARBITRADORES, CENTROS DE CONCILIACION																
K 74 1 1 02	NOTARIOS Y ESCRIBANOS				(1)	(1)				C				(1)	C	C	(1) Conforme para la compatibilidad de uso de Salaverry, Los Castillos, Arequipa, Gálvez Barrenechea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.
K 74 1 1 03	ESTUDIOS JURIDICOS									C							
K 74 1 1 04	ACTIVIDADES DE LOS MEDIADORES									C							
K 74 1 1 05	ACTIV. PARA OBTENCION DE PATENTES Y DERECHOS				(1)	(1)				C				(1)	C	C	En RDM, Sector 03, Calle Los Pinos, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En RDM, Sector 04, Calle Los Gaviñanes y Calle Los Halcones con colindancia posterior con CM, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Salaverry, Los Castillos, Arequipa, Gálvez Barrenechea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

☐ C ☐ USO CONFORME ☐ USO NO CONFORME ☒ (1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

ENTENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.
(1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CODIFICACION CIU DE ACUERDO AL INEI	ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1					SECTOR 2					SECTOR 3					SECTOR 4					SECTOR 5					RESTRICCIONES DE USO
		RDB	RD	RD	RD	RD	RDB	RD	RD	RD	RD	RDB	RD	RD	RD	RD	RDB	RD	RD	RD	RD	RDB	RD	RD	RD	RD	
K 74 1 1 06	ASESORAM Y REPRESENT. EN CASOS CIVILES, PENALES		(1)	(1)																							En RDM, Sector 03, Calle Los Pinos, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En RDM, Sector 04, Calle Los Gavilanes y Calle Los Halcones con colindancia posterior con CM, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Salaverry, Los Castaños, Arequipa, Gálvez Barrenechea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.
K 74 1 1 07	PREPARACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DISTINTO A LOS RELACIONADOS CON REITOS		(1)	(1)																							En RDM, Sector 03, Calle Los Pinos, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En RDM, Sector 04, Calle Los Gavilanes y Calle Los Halcones con colindancia posterior con CM, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Salaverry, Los Castaños, Arequipa, Gálvez Barrenechea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.
K 74 1 1 08	PREPARACION DE ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS		(1)	(1)																							En RDM, Sector 03, Calle Los Pinos, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En RDM, Sector 04, Calle Los Gavilanes y Calle Los Halcones con colindancia posterior con CM, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Salaverry, Los Castaños, Arequipa, Gálvez Barrenechea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.
K 74 1 1 09	PRESTACION DE ASESORAMIENTO EN GENERAL		(1)	(1)																							En RDM, Sector 03, Calle Los Pinos, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En RDM, Sector 04, Calle Los Gavilanes y Calle Los Halcones con colindancia posterior con CM, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Salaverry, Los Castaños, Arequipa, Gálvez Barrenechea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.
K 74 1 1 10	PRESTACION DE ASESOR. EN RELAC. CON CONFLICTOS LABORALES																										En RDM, Sector 03, Calle Los Pinos, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En RDM, Sector 04, Calle Los Gavilanes y Calle Los Halcones con colindancia posterior con CM, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Salaverry, Los Castaños, Arequipa, Gálvez Barrenechea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.
K 74 1 2	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, Y AUDITORIA, ASESORAMIENTO TRIBUTARIO																										En RDM, Sector 03, Calle Los Pinos, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En RDM, Sector 04, Calle Los Gavilanes y Calle Los Halcones con colindancia posterior con CM, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Salaverry, Los Castaños, Arequipa, Gálvez Barrenechea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.
K 74 1 2 01	ESTUDIOS CONTABLES																										En RDM, Sector 03, Calle Los Pinos, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En RDM, Sector 04, Calle Los Gavilanes y Calle Los Halcones con colindancia posterior con CM, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Salaverry, Los Castaños, Arequipa, Gálvez Barrenechea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.
K 74 1 2 02	ASESORIA Y REPRESENTACIONES PARA EMPRESAS		(1)	(1)																							En RDM, Sector 03, Calle Los Pinos, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En RDM, Sector 04, Calle Los Gavilanes y Calle Los Halcones con colindancia posterior con CM, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Salaverry, Los Castaños, Arequipa, Gálvez Barrenechea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.

CODIFICACION DE ACTIVIDADES URBANAS		SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
ROB	RDM	RDA	ROMA	CV	CZ	ROB	RDM	ROMA	CV	CZ	ROB	RDM	RDA	CV	CM	ROB	RDM	CV	CZ	CM		
74	1	2	03																		En RDM, Sector 03, Calle Los Pinos, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En RDM, Sector 04, Calle Los Gavilanes y Calle Los Halcones con colindancia posterior con CM, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Slavery, Los Castaños, Atequija, Galvez Barrenchea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.	
74	1	2	04																		En RDM, Sector 03, Calle Los Pinos, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En RDM, Sector 04, Calle Los Gavilanes y Calle Los Halcones con colindancia posterior con CM, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Slavery, Los Castaños, Atequija, Galvez Barrenchea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.	
74	1	2	05																		En RDM, Sector 03, Calle Los Pinos, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En RDM, Sector 04, Calle Los Gavilanes y Calle Los Halcones con colindancia posterior con CM, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Slavery, Los Castaños, Atequija, Galvez Barrenchea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.	
74	1	3																				
74	1	3	01																			
74	1	3	02																			
74	1	3	03																			
74	1	3	04																			
74	1	4																				
74	1	4	01																		En RDM, Sector 03, Calle Los Pinos, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En RDM, Sector 04, Calle Los Gavilanes y Calle Los Halcones con colindancia posterior con CM, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En CV, Sector 05, excepto CA, se aplica CA, 6 y CA, 31. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Slavery, Los Castaños, Atequija, Galvez Barrenchea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.	
74	1	4	02																		En RDM, Sector 03, Calle Los Pinos, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En RDM, Sector 04, Calle Los Gavilanes y Calle Los Halcones con colindancia posterior con CM, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En CV, Sector 05, excepto CA, 6 y CA, 31. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Slavery, Los Castaños, Atequija, Galvez Barrenchea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.	
74	1	4	03																		En RDM, Sector 03, Calle Los Pinos, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En RDM, Sector 04, Calle Los Gavilanes y Calle Los Halcones con colindancia posterior con CM, solo en viviendas existentes ocupando la totalidad del inmueble y resolviendo los estacionamientos dentro del lote. En CV, Sector 05, excepto CA, 6 y CA, 31. (1) Conforme para la compatibilidad de uso de Slavery, Los Castaños, Atequija, Galvez Barrenchea, Guardia Civil y Javier Prado Oeste.	

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

ENTENDIENDOSE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICAN LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

[illegible]

[illegible]



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

☐ C ☐ USO CONFORME ☐ (1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

ENTENDEASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

(1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CODIFICACION		ACTIVIDADES URBANAS										SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
CIUDAD DE ACUERDO ALINEI		M	B0	1	0	02	ENSEÑANZA PRIMARIA PRIVADA	M	B0	1	0	03	ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR PRIVADA	M	B0	1	0	04	ENSEÑANZA PRIMARIA PÚBLICA	M	B0	1	0	05	ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR PÚBLICA	M	B0	1	0	06	ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR		M	B0	2	1	01	ENSEÑANZA SECUNDARIA GENERAL	M	B0	2	1	02	ENSEÑANZA SECUNDARIA ESPECIAL DE TIPO ACADÉMICO PARA ESTUD. DISCAPACITADOS	M	B0	2	1	03	ENSEÑANZA SECUNDARIA PRIVADA	M	B0	2	1	04	ENSEÑANZA SECUNDARIA PÚBLICA	M	B0	2	2	01	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL	M	B0	2	2	02	INSTITUTO DE ENSEÑANZA TÉCNICA	M	B0	2	2	03	INSTITUTO DE ENSEÑANZA A PERSONAS EXCEPCIONALES	M	B0	3	0	01	ENSEÑANZA SUPERIOR	M	B0	3	0	02	UNIVERSIDADES	M	B0	9	0	01	EDUCACIÓN DE ADULTOS Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA	M	B0	9	0	02	EDUCACIÓN DE ADULTOS Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA	M	B0	9	0	03	ESCUELAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS	M	B0	9	0	04	PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN PARA ADULTOS	M	B0	9	0	05	INSTRUCCIÓN PARA ADULTOS DE CLASES DIURNAS	M	B0	9	0	06	ACADEMIAS PRE - UNIVERSITARIA	M	B0	9	0	07	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.	M	B0	9	0	08	ACADEMIAS DE BALLET	M	B0	9	0	09	ACADEMIAS DE COMPUTACIÓN	M	B0	9	0	10	ACADEMIAS DE CORTE Y CONFECCIÓN	M	B0	9	0	11	ACADEMIAS DE COSMETOLOGÍA	M	B0	9	0	12	ACADEMIA DE DANZAS FOLCLÓRICAS	M	B0	9	0	13	ACADEMIAS DE ENSEÑANZA COMERCIAL "A"	M	B0	9	0	14	ACADEMIAS DE IDIOMAS	M	B0	9	0	15	ACADEMIAS DE LOCUCIÓN	M	B0	9	0	16	ACADEMIAS DE MÚSICA	M	B0	9	0	17	ACADEMIAS DE ORATORIA	M	B0	9	0	18	ACADEMIAS DE AVIACIÓN COMERCIAL	N	B5	1	01	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD (PRIVADA) (DIVISION B5)	N	B5	1	02	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	N	B5	1	03	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA	N	B5	1	04	ACTIVIDADES DE HOSPITALES	N	B5	1	01	HOSPITALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS	N	B5	1	02	HOSPITALES DE BASES MILITARES Y DE PRISIONES	N	B5	1	03	HOSPICIOS	N	B5	1	04	OTRAS INSTT. SANITARIAS CON SERV. DE ALOJAMIENTO	N	B5	1	05	LEPROSERIAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

☐ C ☐ USO CONFORME ☐ USO NO CONFORME ☐ (1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

ENTENDASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

(1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA PRESENTE ORDENANZA.

ACTIVIDADES URBANAS										SECTOR 1			SECTOR 2			SECTOR 3			SECTOR 4			SECTOR 5			RESTRICCIONES DE USO
CODIFICACION CIU DE ACUERDO AL INEI										RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	CM			
N 85 1 1 06	CENTROS DE ATENCION ODONTOLOGICA																								
N 85 1 1 07	CENTROS DE REHABILITACION Y OTRAS TERAPIAS																								
N 85 1 1 08	SERVICIO DE RADIOLOGIA Y ANESTESIOLOGIA																								
N 85 1 1 09	ASILOS																								
N 85 1 1 10	CLINICAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS																							Solo las existentes	
N 85 1 2	ACTIVIDADES DE MEDICOS Y ODONTOLOGOS																								
N 85 1 2 01	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL																							C	
N 85 1 2 02	CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS																							C	
N 85 1 2 03	ACTIV. DE MEDICOS REALIZADAS EN EMPRESAS, CLINICAS, HOGARES DE ANCIANOS, ETC																								
N 85 1 2 04	OCULISTAS																								
N 85 1 2 05	GINECOLOGOS																							C	
N 85 1 2 06	CARDIOLOGOS																							C	
N 85 1 2 07	PEDIATRAS																								
N 85 1 2 08	OTRAS ESPECIALIDADES																							C	
N 85 1 2 09	CENTROS MEDICOS																								C
N 85 1 2 10	POLICLINICOS																								
N 85 1 2 11	CENTROS MEDICOS DE DIALISIS																							C	
N 85 1 2 12	ALERGISTA																								
N 85 1 2 13	ACUPUNTURA																							C	
N 85 1 2 14	MEDICO CIRUGIA ESTETICA																							C	
N 85 1 2 15	CIRUGIA LAPAROSCOPICA																						C		
N 85 1 2 16	CIRUGIA PLASTICA REPARADORA																						C		
N 85 1 2 17	CONSULTORES																								
N 85 1 2 18	DERMATOLOGIA																							C	
N 85 1 2 19	ECOGRAFIA																							C	
N 85 1 2 20	ENCERALOGRAFIA																							C	
N 85 1 2 21	ENDOCRINOLOGIA																							C	
N 85 1 2 22	GASTROENTEROLOGIA																							C	
N 85 1 2 23	GERIATRIA																							C	
N 85 1 2 24	MEDICINA INTERNA																								C
N 85 1 2 25	NATURISTAS																							C	
N 85 1 2 26	NEFROLOGIA																							C	
N 85 1 2 27	NEUMOLOGIA																							C	

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

(1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

USO NO CONFORME

C USO CONFORME

1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.º DE LA PRESENTE ORDENANZA.

ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1				SECTOR 2				SECTOR 3				SECTOR 4				SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO	
	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	CM			
ACTIVIDADES DE SALUD HUMANA	4	85	1	2	28	NEUROLOGIA													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	29	OFTALMOLOGIA													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	30	ONCOLOGIA													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	31	OTORRINOLARINGOLOGIA													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	32	PATOLOGOS													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	33	REUMATOLOGIA													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	34	UROLOGIA													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	35	VENEROLOGIA													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	36	CLINICAS DENTALES													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	37	DENTISTA ENDODONCIA													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
ACTIVIDADES DE SALUD HUMANA	4	85	1	2	38	DENTISTA IMPLANTOLOGIA													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	39	DENTISTA OCLUSION													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	40	DENTISTA ODONTOLOGIA GENERAL													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	41	DENTISTA ODONTOPEDIATRIA													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	42	DENTISTA ORTODONCIA													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	43	DENTISTA PATOLOGIA													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	44	DENTISTA PERIODONCIA													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	45	DENTISTA PROTESIS													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	46	DENTISTA RADIOLOGIA													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	47	DENTISTA REHABILITACION ORAL													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
ACTIVIDADES DE SALUD HUMANA	4	85	1	2	48	OBSTETRICAS													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	2	49	OPTOMETRISTA													C	Solo las existentes y En C2, Sector 05, solo en Av. Javier Prado Este		
	4	85	1	9	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA																	Solo las existentes
	4	85	1	9	01	LABORATORIOS CLINICOS																
	4	85	1	9	02	BANCOS DE SANGRE																
	4	85	1	9	03	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA, PATERAS Y FISIOTERAPISTA.																
	4	85	1	9	04	ACTIVIDADES DE AUXILIARES DE ODONTOLOGIA																
	4	85	1	9	05	SERVICIOS DE AMBULANCIAS																
	4	85	1	9	06	POSTAS MEDICAS																
	4	85	1	9	07	PROGRAMAS SOCIALES																
ACTIVIDADES VETERINARIAS	4	85	1	9	08	TATUAJES Y/O APLICACIONES DE ACESORIO EN PIEL																
	4	85	2	ACTIVIDADES VETERINARIAS																		

CONFIGURACION CUBIERTA ALINE		ACTIVIDADES URBANAS							SECTOR 1					SECTOR 2					SECTOR 3					SECTOR 4					SECTOR 5					RESTRICCIONES DE USO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
									ROB	ROD	ROA	ROMA	CV	CZ	ROB	ROD	ROMA	CZ	ROB	ROD	ROMA	CV	CZ	ROB	ROD	ROMA	CV	CZ	CM	ROB	ROD	ROMA	CV		CZ	CM																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
N 85 2 0	ACTIVIDADES VETERINARIAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									



CONFIGURACION CICLO DE ACUERDO		ACTIVIDADES URBANAS							SECTOR-1				SECTOR-2				SECTOR-3				SECTOR-4				SECTOR-5				RESTRICCIONES DE USO
LINEA	CICLO	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	RDA	CV	CZ	CM					
	010	0	10	SERVICIOS DE VACIAMIENTO Y LIMPEZA DE RETIRES																									
		0	91	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES N.C.P.																									
	011			ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES PROFESIONALES Y DE EMPLEADORES																									
	011	1		ACTIVIDE ORGANIZACION EMPRESARIAL Y ENPLEADORES																									
		0	91	1	01 CANARAS DE COMERCIO Y GREMIOS																								
		0	91	1	02 FEDERACIONES DE ASOCIACIONES																								
		0	91	1	03 ASOC. DE UNA MISMA RAMA DE ACTIVIDAD																								
		0	91	1	04 ORGANIZACIONES INTERESADAS EN DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD																								
		0	91	2	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES																								
		0	91	2	01 ORGANIZ. CIENTIFICAS, PROFESIONALES Y TECNICAS																								
		0	91	2	02 ASOCIACIONES CULTURALES																								
		0	91	2	03 ASOC. DE CAPATACES, VENDEDORES, AGENTES DE SEGUROS																								
		0	91	2	ACTIVIDADES DE SINDICATOS																								
		0	91	2	01 ACTIVIDADES DE SINDICATOS																								
		0	91	2	01 SINDICATOS CON SUS FILIALES																								
		0	91	2	02 SINDICATOS DE EMPLEADOS																								
		0	91	2	03 SINDICATOS DE EMPRESAS																								
		0	91	2	04 SINDICATOS DE PROFESIONALES																								
		0	91	2	05 SINDICATOS DE TECNICOS																								
		0	91	2	06 SINDICATOS DE TRABAJO EN LA ESFERA CULTURAL																								
		0	91	2	07 SINDICATOS DE TRABAJADORES RURALES																								
		0	91	9	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES																								
		0	91	9	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS																								
		0	91	9	01 ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, IGLESIAS, TEMPLOS Y OTROS																								
		0	91	9	02 CASA DE RETIRO RELIGIOSO																								
		0	91	9	03 MONASTERIOS, CONVENTOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES																								
		0	91	9	04 ORGANIZ. DE PERSONAS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON FELIGRES																								
		0	91	2	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLITICAS																								
		0	91	2	01 ORGANIZACIONES JUVENILES ASOCIADAS A PARTIDOS POLITICOS																								
		0	91	2	02 ORGANIZACIONES POLITICAS Y AUXILIARES A ESTAS																								
		0	91	9	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.																								
		0	91	9	01 ASOCIACIONES, CLUB ROTARIOS, LOGIAS MASONICAS, ETC																								
		0	91	9	02 ACTIVIDADES DE PRESTACION DE APOYO A SERVICIOS COMUNALES Y EDUCATIVOS																								
		0	91	9	03 ACTIV. DE PROMOCION DE UNA CAUSA O CUESTION PUBLICA																								
		0	91	9	04 ASOC. PROTECTORAS DE GRUPOS ETNICOS O MINORITARIOS																								
		0	91	9	05 ASOCIACIONES CLUBES Y ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES																								
		0	91	9	06 ASOCIACIONES CON FINES PATRIOTICOS																								
		0	91	9	07 ASOCIACIONES DE MUCHACHOS SCOUTS																								
		0	91	9	08 ASOCIACIONES DE VETERANOS DE GUERRA																								
		0	91	9	09 ASOC. CON FINES CULTURALES O ARTISTICOS																								
		0	91	9	10 CLUBES DEPARTAMENTALES																								
		0	91	9	11 OTRAS ASOCIACIONES																								
		0	92	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS																									
		0	92	1 ACTIV. DE CINEMATOGRAFIA, RADIO Y TELEVISION Y OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIM.																									
		0	92	1 PRODUCCION Y INSTR. DE FILMES Y VIDEOFILMAS																									



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

☐ C ☐ USO CONFORME ☐ (1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

☐ C ☐ USO NO CONFORME

ENTENDEASE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.

(1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CODIFICACION CIU DE ACUERDO AL INEI		ACTIVIDADES URBANAS										SECTOR 1					SECTOR 2				SECTOR 3					SECTOR 4					SECTOR 5				RESTRICCIONES DE USO
												RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	CM					
O 02 1 1	01	ACTIV. AUXILIARES COMO EL MONTAJE Y DOBLAJE PELICULA																																	
	02	DISTRIB. DE FILMS Y VIDEOCINTAS A OTRAS INDUSTRIAS																																	
	03	PRODUC. DE PELICULAS UTILIZANDO CINTAS VIDEOS																																	
	04	PRODUC. EN LOS LABORATORIOS CINEMATOGRAFICOS																																	
	05	VENTA O ALQUILER DE FILMS O VIDEOCINTAS																																	
	02 1 2	EXHIBICION DE FILMES Y VIDEOCINTAS																																	
	01	EXHIBICION DE FILMS Y VIDEO CINTAS EN CINEMATOGRAFOS (CINES)																																	
	02 1 3	ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION																																	
	01	PRODUC. ENVIVO O EN CINTAS DE PROGRAMAS DE RADIO Y TV																																	
	02	PRODUC. DE PROGRAMAS DE DIFUSION DE NOTICIAS																																	
O 02 1 4	01	ACTIVIDADES TEATRALES Y MUSICALES																																	
	02	ACTIVIDADES ESCENOGRAFIA, ILUMINACION Y SONIDO																																	
	03	PRODUC. DE OBRAS DE TEATRO Y CONCIERTOS																																	
	04																																		
O 02 1 9	01	OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO N.C.P																																	
	02	SALAS DE BAILE, DISCOTECAS E INSTRUCT. DE DANZA																																	
O 02 1 9	01	SALAS DE BAILE, DISCOTECAS E INSTRUCT. DE DANZA																																	
	02	PARQUES DE DIVERSION, ESPECTACULOS CIRCEENSES, RODEOS, TIRO AL BLANCO, ETC.																																	
O 02 2	01	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS																																	
	02	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS																																	
O 02 2 0	01	ACTIV. DE CONSORCIOS Y AGENCIAS DE NOTICIAS																																	
	02																																		
O 02 3	01	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES																																	
	02																																		
O 02 3 1	01	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS																																	
	02																																		
O 02 3 1	01	BIBLIOTECAS																																	
	02	SALAS DE LECTURA, DE AUDICION Y PROYECCION																																	
O 02 3 2	01	ACTIVIDADES DE MUSEOS Y PRESERVACION DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTORICOS																																	
	02	MUSEOS DE ARTE, ORFEBRERIA, MUEBLES, ETC.																																	
O 02 3 2	01	MUSEOS DE HISTORIA NATURAL Y DE CIENCIAS																																	
	02	SERVICIOS DE PRESERVACION DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTORICOS																																	
O 02 3 3	01	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTANICOS, ZOOLOGICOS Y PARQUE NACIONAL																																	
	02	JARDINES BOTANICOS																																	
O 02 3 3	01	JARDINES BOTANICOS																																	
	02	SERVICIO DE PRESERVACION DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, ETC																																	
O 02 3 3	01	ZOOLOGICOS Y PARQUE NACIONAL																																	
	02																																		
O 02 4	01	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO																																	
	02	ACTIVIDADES DEPORTIVAS																																	
O 02 4 1	01	PROMOTORIAS Y PRODUCTORAS DE ESPECTACULOS																																	
	02	ACTIVIDADES DE CARRERAS DE CABALLOS Y AUTOS																																	
O 02 4 1	01	ACTIVIDADES DE CARRERAS DE CABALLOS Y AUTOS																																	
	02	ACTIVIDADES DE CAZA DEPORTIVA CON FINES DE ESPARCIMIENTO																																	
O 02 4 1	01	ESCUELAS DE DEPORTE Y CAZA																																	
	02																																		
O 02 4 1	01	CLUBES DEPORTIVOS																																	
	02	ORGANIZACIONES DE CLUBES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS																																	
O 02 4 1	01	ACADEMIAS DE TENNIS																																	
	02	ACADEMIAS DE FUTBOL																																	
O 02 4 1	01	ACADEMIAS DE NATACION																																	
	02	ACADEMIAS DE KARATE																																	
O 02 4 1	01	GIMNASIOS, SPA, FISICOCULTURISMO																																	
	02																																		
O 02 4 9	01	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO																																	
	02																																		

Solo las existentes
En CV, Sector 03, solo en Ca. Los Libertadores
Solo las existentes

C

C

C

C

C

C

2					HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO (DIVISION 95)
2	95				HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO



INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

☐ C ☐ USO CONFORME ☐ USO NO CONFORME ☒ (1) CONFORME POR COMPATIBILIDAD DE USO

ENTENDESE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES, SIGNIFICA LOS QUE CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA DEL USO.
(1) LA COMPATIBILIDAD DE USOS ESTÁ REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CODIFICACION CIU DE ACUERDO AL INEI	ACTIVIDADES URBANAS	SECTOR 1					SECTOR 2					SECTOR 3					SECTOR 4					SECTOR 5					RESTRICCIONES DE USO	
		RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	ROMA	CZ	RDB	ROM	RDA	ROMA	CV	CZ	RDB	ROM	RDA	CV	CZ	CM	RDB	ROM	CV	CZ	CM
P 95 0 0	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO																											
P 95 0 0	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO																											
P 95 0 0	01 SERV. DE AZOOS DE CUADRA, CHOFERES, CONSERJES, ETC.																											
P 95 0 0	02 SERV. DE SIRVIENTES, COCINEROS, CAMAREROS, ETC.																											
Q 99 0 0	ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES (DIVISION 99)																											
Q 99 0 0	ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES																											
Q 99 0 0	ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES																											
Q 99 0 0	ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES																											
Q 99 0 0	01 BANCO MUNDIAL																											
Q 99 0 0	02 COMUNIDADES EUROPEAS																											
Q 99 0 0	03 CONSEJO DE ASISTENCIA ECONOMICA MUTUA																											
Q 99 0 0	04 CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA																											
Q 99 0 0	05 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL																											
Q 99 0 0	06 LIGA DE LOS ESTADOS ARABES																											
Q 99 0 0	07 ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO																											
Q 99 0 0	08 ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA																											
Q 99 0 0	09 ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS																											
Q 99 0 0	10 ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS																											
Q 99 0 0	11 ORGANIZACION DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO																											
Q 99 0 0	12 PACTO ANDINO																											
Q 99 0 0	13 EMBAJADAS																											
Q 99 9	OTRAS ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS																											
Q 99 9	OTRAS ACTIVIDADES NO CLASIFICAD EN OTRA PARTE																											